

PROYECTO EDUCATIVO





Tabla de contenido

1. <i>Carácter Propio</i>	4
1.1. <i>Introducción</i>	4
1.1.1. <i>Visión</i>	4
1.1.2. <i>Misión</i>	7
1.1.3. <i>Valores</i>	8
2. <i>Análisis y lectura del contexto</i>	9
2.1. <i>Lectura del análisis global</i>	9
2.1.1. <i>Alumnado (generación actual)</i>	9
2.1.2. <i>Familias</i>	9
2.2. <i>Lectura del análisis local</i>	10
2.2.2. <i>Entorno físico y organización administrativa</i>	11
2.2.4. <i>Potencial del inmueble y recursos materiales</i>	12
2.2.5. <i>Recursos humanos</i>	13
A. <i>Objetivos propios para la mejora del desarrollo de las competencias</i>	15
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.-VISIÓN Y EVANGELIZACIÓN	15
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.-SOSTENIBILIDAD	15
LÍNEA ESTRATÉGICA 3.-PEDAGOGÍA DIDÁCTICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	16
LÍNEA ESTRATÉGICA 4.-LIDERAZGO Y CULTURA ORGANIZATIVA	17
B. <i>Líneas generales de actuación pedagógica</i>	19
B.1. <i>Marco general que orienta el Plan de Centro: fines y principios del Proyecto Educativo</i>	20
B.1.1. <i>Nuestros fines</i>	20
B.1.2. <i>Los principios de nuestro proyecto educativo</i>	21
C. <i>Coordinación y concreción de los contenidos curriculares</i>	23
C.1. <i>Justificación</i>	23
C.2. <i>Programaciones didácticas de etapa o materia</i>	24
C.3. <i>Programación de unidades didácticas</i>	26
D. <i>Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente</i>	27
E. <i>Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado</i>	36
E.1. <i>EDUCACIÓN INFANTIL</i>	36
1.1. <i>La evaluación en Educación Infantil</i>	36
1.2. <i>Criterios de evaluación y promoción: ed. infantil</i>	37
E.2. <i>EDUCACIÓN PRIMARIA</i>	38
2.1. <i>La evaluación en educación primaria</i>	38
2.2. <i>Procesos de evaluación en educación primaria</i>	38
<i>Sesiones de evaluación</i>	38
<i>Nota media de las áreas de la etapa y Mención Honorífica por área</i>	40
<i>Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo</i>	40
2.3. <i>Criterios de promoción en educación primaria</i>	41
E.3. <i>EDUCACIÓN SECUNDARIA</i>	42
3.1. <i>La evaluación en educación secundaria</i>	42
3.2. <i>Procesos de evaluación en educación secundaria</i>	42
<i>Sesiones de evaluación continua</i>	44



E.4. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS	51
4.1. Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de la promoción	52
E.5. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN	53
5.1. El procedimiento de reclamación en Educación Primaria	53
5.2. El procedimiento de revisión en Educación Secundaria	54
5.3. El procedimiento de reclamación en Educación Secundaria	55
F. La forma de atención a la diversidad del alumnado	58
F.1. PREVENCIÓN	58
F.2. DETECCIÓN	59
2.1. DURANTE EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN	59
2.2. DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	59
F.3. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA	61
F.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	62
F.5. PLAN DE ACOGIDA DEL ALUMNADO EN EL CENTRO	64
G. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas/materias pendientes de evaluación positiva	68
G.1. Programa de refuerzo del aprendizaje (para alumnado con materias pendientes de cursos anteriores)	68
H. Plan de orientación y acción tutorial	70
H.1. Misión, visión y valores	70
H.2. Destinatarios	70
H.3. Responsables	71
H.4. Objetivos estratégicos	73
I. Procedimiento para suscribir compromisos con las familias.	74
I.1. Compromisos educativos	74
I.2. Compromisos de convivencia	74
I.3. Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia	74
J. Plan de convivencia	75
VER DOCUMENTO ANEXO DEL RRI	75
K. Plan de formación del profesorado	76
K.1 Objetivo	76
K.2. Ejes vertebradores del Plan de Formación	76
K.3. Herramientas de desarrollo del Plan de Formación	76
K.4. Desarrollo del Plan de Formación	77
K.5. Evaluación del Plan de Formación	77
L. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	79
L.1. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar	79
L.2. Criterios pedagógicos	80
L.2.1. Educación Infantil	80



L.2.2. Educación Primaria	80
L.2.3. Educación Secundaria	82
L.3. Los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	83
<i>N. Los procedimientos de evaluación interna</i>	85
Evaluación de desempeño	85
Evaluación docente de programaciones didácticas	85
Cuadro de mando integral	85
Memoria final de curso	85
<i>Ñ. Criterios para establecer agrupamientos del alumnado y asignación de tutorías.</i>	85
Ñ.1. Agrupamientos del alumnado durante la escolarización	85
Ñ.2 Criterios para la realización de reagrupamientos	86
Ñ.3. Asignación de tutorías.....	88
<i>O. Criterios para determinar la oferta de optativas.</i>	89
O.1. Procedimiento para la elección de materias optativas.....	89
O.2. Criterios para la formación del grupo de Área lingüística de carácter transversal (5ºEPO, 6º EPO, 1º ESO)	90
<i>Q. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas.....</i>	91
<i>R. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.....</i>	91



1. Carácter Propio

Centros Educativos Vicencianos

1.1. Introducción

En el marco de la ESCUELA CATÓLICA y con espíritu de colaboración y servicio a una sociedad plural y a la Iglesia, la entidad titular de los Centros Educativos Vicencianos ofrece el Carácter Propio:

- Como signo de la presencia del Reino de Dios en el mundo de la educación y gesto de FE y ESPERANZA en la posibilidad de un Hombre Nuevo.
- Como respuesta a las familias que deciden dar a sus hijos una educación cristiana.

1.1.1. Visión

Nuestra visión: una forma de ver la realidad.

La visión de los Centros Educativos Vicencianos consiste en una proyección, una imagen de futuro de la entidad a corto y largo plazo. Queremos ser centros que:

- Apuestan por ser una Comunidad Educativa cuya identidad cristiana y vicenciana se proyecte en las personas y estructuras de nuestro entorno.
- Prestan un servicio excelente a nuestros alumnos y alumnas con un proyecto pedagógico propio.
- Educan con metodología activa, constructiva y socializadora en el que se fomenta el respeto y se supere toda discriminación.
- Responden a las necesidades reales de nuestra sociedad, de los alumnos/as y sus familias, en cuanto a innovaciones tecnológicas y pedagógicas.
- Cuentan con personal docente vicenciano bien formado, ilusionado y motivado.
- Constituyen un equipo totalmente coordinado, con disponibilidad y responsabilidad en la tarea educativa, y en la mejora continua de cada Centro.
- Forman alumnos técnica y espiritualmente, con espíritu crítico, para llevar a cabo su proyecto de vida.
- Mejoran progresivamente sus instalaciones, infraestructuras y recursos para responder a las demandas sociales del entorno. Insertándose en la realidad socio-cultural de la localidad, en beneficio de los alumnos/as.



Nuestra visión del horizonte futuro e ideal

¿Qué enseñará la escuela vicenciana?

A ser personas

- Que estiman y valoran la realidad personal propia y de los demás, abiertas, con interés y sentido crítico, a la realidad, a la ciencia, a la tecnología y a las diferentes culturas.
- En actitud de servicio, que optan por un estilo sencillo y solidario con los desfavorecidos.
- Bien formadas y con una profesionalidad excelente.
- Que valoran y se abren al sentido trascendente de la vida, abiertas al diálogo-fe- cultura-vida.
- Abiertas al evangelio de Jesús como criterio fundamental de su ser y de su hacer, que aprenden a celebrar en comunidad su fe y su vida.
- Positivamente sensibles hacia el más débil, que trabaja por la justicia social y la mejora de estructuras.

A convivir

- Fomentando un ambiente de corresponsabilidad, de coherencia de respeto mutuo.
- Con capacidad de establecer relaciones desde la sencillez, la cercanía, la alegría, la cordialidad, participativas y cooperativas, capaces de poner en juego su espontaneidad y creatividad.
- Compartiendo y aportando, con espíritu de servicio, competencias y habilidades en su entorno.
- Esforzándose por construir una comunidad viva en la que todos busquemos el bien de los demás.
- Fomentando el respeto a la vida.

A comprometerse

- En la transformación de la realidad desde criterios de democracia, de justicia, de paz, de tolerancia y de gratuidad.
- Como personas activa con capacidad de desarrollar hasta la plenitud todas sus posibilidades en la perspectiva de los valores evangélicos.



¿Cómo enseñará la escuela vicenciana?

a) Será una escuela centrada en el alumno/a

- Favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos convirtiéndose el alumno en motor de su propio proceso de aprendizaje.
- Desarrollando la adquisición de criterios valorativos y la creación y uso de estrategias propias.
- Creando en el aula espacios de libertad y responsabilidad que favorezcan una progresiva autonomía de acción, y un mejor conocimiento, por parte del alumno, de sus propias capacidades y limitaciones.

b) Será una escuela que fomente la motivación y el estímulo

- Fundamentada en la autoestima; en una relación personal animadora y estimuladora para el alumno.
- Utilizando las tecnologías de la información como medio de aprendizaje.
- Implica una enseñanza que dedica una especial atención a:
 - Partir de los intereses, demandas, necesidades, expectativas y capacidades de los alumnos.
 - La relación de la actividad de enseñanza-aprendizaje con la vida real del alumno partiendo, en lo posible, de sus propias experiencias.
 - Establecer una dinámica que fomente el trabajo cooperativo.

c) Será una escuela que enseña de forma personalizada

- Adecuada al nivel de desarrollo y al ritmo de aprendizaje de cada alumno.
- Desarrollando estrategias acomodadas a todo el grupo y también estrategias que atiendan a la diversidad de los alumnos.

d) Nuestra escuela será siempre abierta y flexible

- Utilizando métodos y recursos didácticos acordes con los objetivos que se desean conseguir, a las características del Centro y del alumnado.
- Integrando los avances de las Ciencias Pedagógicas, en constante actualización.



1.1.2. Misión

Como escuela Vicenciana, se compromete a una enseñanza de calidad con un estilo propio, que intenta hacer presente la Buena Nueva del Evangelio a todos teniendo una atención preferencial por los más necesitados.

Nuestra principal misión es la formación integral de los alumnos de acuerdo con una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo; de esta forma se preparan profesional, tecnológica y humanamente, para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad, dando así respuesta a una opción educativa.

Para conseguir esta misión, contamos con un potencial humano, con educadores vicencianos, profesionales de la enseñanza, que ofrecen un proceso educativo de calidad y están preparados y comprometidos en desempeñar su tarea, desde unos criterios evangélicos.

Nuestro lema es "Saber más para servir mejor".

Para lograr esta misión establecemos tres ejes que estructuran cada acción y propuesta de nuestro proyecto educativo y que son el referente de nuestros educadores:

1. Sociopersonal: formar las competencias intrapersonales e interpersonales, emocionales y éticas.
2. Del conocimiento: formar las competencias intelectuales, vitales y creativas para aprender a aprender.
3. Espiritual: formar las competencias existenciales, religiosas y espirituales.



1.1.3. Valores

Los principios orientadores que definen nuestro sistema de valores:

- Búsqueda permanente del sentido trascendente de la vida, basada en el evangelio.
- Atención preferente a los alumnos más desfavorecidos.
- Comunicación y diálogo abierto y democrático, como ingredientes necesarios para una calidad en las relaciones humanas.
- Vocación de servicio, disponibilidad y colaboración en bien de los demás.
- Profesionalidad, responsabilidad y coherencia de los profesores con el ideario del Centro.
- Atención individualizada a los alumnos, para dar respuesta a sus necesidades más personales.
- Visión positiva y abierta de la vida.
- Esfuerzo por hacer las cosas bien hechas aceptando limitaciones, pero abiertos al cambio y a la mejora continua.
- Trabajo en equipo y coordinado.

Valores Básicos

Libertad: que implica respeto, diálogo, autonomía, responsabilidad y autocontrol. **Justicia:** supone igualdad, objetividad, honradez, sinceridad y agradecimiento. **Amor:** se expresa mediante confianza, escucha, acogida, autoestima, comprensión, compasión, dulzura, amistad y paciencia.

Alegría: es bondad, paz, gozo, compartir, comunicar y crecer.

Solidaridad: que se traduce en generosidad, compartir, austeridad y colaboración.

Cercanía: que se traduce en sencillez, acogida, humildad, empatía, comprensión, perdón.

Paz: requiere tolerancia, perdón, respeto, y aceptación.

Constancia: supone esfuerzo, compromiso y responsabilidad.



2. Análisis y lectura del contexto

2.1. Lectura del análisis global

2.1.1. Alumnado (generación actual)

El alumnado de la actual generación actúa como espejo de una cultura adulta donde la inteligencia emocional es la clave para alcanzar la felicidad en todos los ámbitos de la vida. Buscan constantemente la independencia, aprender a hacer las cosas y a hacerlas por sí solos.

Es la generación de las redes sociales, les dedican mucho y comparten con ellos su vida, sentimientos y experiencias. Es una generación positiva, enérgica y optimista ante la vida. Vive en soledad mucho tiempo y está necesitada de cariño y de ser escuchada.

Generación sobreprotegida, que retrasa demasiado sus experiencias de autonomía real. Con baja tolerancia al fracaso, al error, al defecto, al dolor y a la pérdida. Es a la vez una generación social e individualista; con dificultades para la calma y quietud, para la relación en intimidad, y para la expresividad de sentimientos personales.

Es una generación tecnológica- interconectada. Generación divergente, creativa, que utiliza un pensamiento caótico, multifactorial e híper textual. Generación proactiva- hiperactiva, con ganas de aprender siempre que se utilice la metodología adecuada.

Es una generación que muestra sensibilidad espiritual. Viven la necesidad existencial y espiritual desde un paradigma transracional, sobre todo a través de los sentidos, más allá de la transmisión de ideas abstractas y dogmáticas. Son capaces de reflexionar, de bucear en su interior, algunos incluso meditar, pero son incapaces de compartir sus vivencias y su fe en una expresividad comunitaria.

Otros caen en posturas pseudomísticas, olvidándose del compromiso social o con las personas de su entorno.

2.1.2. Familias

Están preocupadas por la educación de sus hijos, aunque suelen dar mucha importancia a las notas académicas.

Las familias actuales han sabido adaptarse al paradigma emocional, son más cálidas, permiten mayor autonomía a sus miembros. Los padres y madres son más cercanos. El valor fundamental no es tanto el mantenimiento de la estructura familiar como la estabilidad y satisfacción emocional de sus miembros.

Las familias son sobre protectoras, poco asertivas, no saben comunicar a sus hijos que en la familia puede haber aspectos no-negociables. Tampoco saben que hay muchos que son negociables y que la mejor forma de que los hijos asimilen las normas es que ellos participen en su elaboración. Son poco comunitarias. Los hogares cálidos a veces se convierten en islas. Algunos padres y madres pasan muy



poco tiempo con sus hijos mientras que otros disponen de ese tiempo, pero son incapaces de pasarlo con sus hijos de forma significativa.

Las familias son poco expresivas, algunos padres y madres ven crecer a sus hijos, cómo se van de casa y no han sabido expresarles cuál es su idea de la vida, su proyecto educativo de familia.

2.2. Lectura del análisis local

El Colegio Ntra. Sra. del Milagro de Almería, está ubicado en el centro de la capital, en la emblemática Plaza Virgen del Mar, siendo prácticamente puerta del casco antiguo, por lo que su zona abarca un distrito de clase media baja.

El lugar donde se encuentra nuestro Colegio está dotado de todos los servicios básicos, comercios diversos, cafetería, banco, farmacia, centro médico y la basílica de la Patrona de nuestra ciudad. Muchas son las celebraciones que realizamos en ella: comuniones, eucaristías, etc.

Asimismo, nuestro Centro posee un segundo acceso a través de la Plaza Conde Ofalia lo que nos facilita, en caso de emergencia, la salida.

La procedencia de los alumnos de nuestro Centro es mayoritariamente española. El porcentaje de extranjeros que asisten a nuestras aulas son un 5%, siendo un número muy elevado latinoamericanos.

La mayoría de los padres de nuestros alumnos tienen un nivel de formación básica, solamente un pequeño porcentaje tienen estudios de diplomatura o licenciatura, pertenecientes en mayoría a los cursos superiores, puesto que todos nuestros alumnos de Infantil y Primaria proceden de familias de bajo nivel cultural.

Desde nuestro Colegio de “El Milagro” entendemos que para optimizar nuestra labor necesitamos de una colaboración permanente con otras instituciones. Esa colaboración mutua contribuye a la mejora de la práctica educativa.



En la siguiente tabla se observa quienes son nuestros aliados y el criterio seguido para su elección:

ALIADO	RAZON/BENEFICIO
Ayuntamiento de Almería	Programa educativo
Escuelas Católicas Andalucía	Unidad y asesoramiento
Patronato municipal de deportes	Alquiler instalación / Cursos de natación para primaria y eso
Cajamar	Ludoteca para infantil. Multijuegos para primaria. Baloncesto y voleibol Actividades deportivas en la naturaleza
Club de Judo Almería	Desarrollo de clases extraescolares
Compañía de María	Acuerdo para el uso de instalaciones deportivas
Catering Mar Azul	Servicio de comedor
SM	Línea editorial identificada con nuestra misión.
Academia London Thames	Personal preparador y examinador oficial de inglés
Delegación Provincial de Educación	Gestión del Proceso Educativo y Conciertos
Diversas empresas	Mantenimiento de instalaciones
Innova	Limpieza
Novachip	Equipos informáticos y su mantenimiento
Educación y Gestión	Gestión de nóminas y contratos
Otras empresas	Alianzas puntuales por actividades programadas en el PAC
Padres Dominicicos	Cesión de Santuario para la celebración de actos religiosos
Congregación de Padres Paúles	Realización de actos religiosos
CECE	Formación y asesoramiento en calidad
AMPA	Colaboración económica en actividades dentro y fuera del Centro y en la adquisición de nuevo material
Universidad de Almería	Centro colaborador de prácticas Cursos y charlas de organizados por el departamento de robótica
Little Monkeys, Trampolín, San Pablo, Almadrabillas	Guarderías de la zona
Hermandad Rosario del Mar	Actividades diversas para alumnos y familias

2.2.2. Entorno físico y organización administrativa

El barrio dónde se encuentra nuestro Colegio, constituye el origen de la ciudad califal. Sus calles estrechas y sinuosas, la mayoría constituidas en lo que fueron ramblas de los cerros próximos son fiel evidencia de la típica planta urbana de una ciudad musulmana. Tradicionalmente ha sido barrio de pescadores debido a su cercanía al puerto de la ciudad. La iglesia de San Roque y la Iglesia de San Juan el Viejo se localizan en el barrio. A los pies tenemos el mayor parque de la ciudad, el de Nicolás Salmerón. Las calles más típicas son la de la Almedina, la de la Reina y Real; la mayoría de las construcciones de estas calles corresponden con las tradicionales de la ciudad. El barrio concentra un alto número de población gitana y musulmana y consta de múltiples servicios sanitarios, deportivos, pequeños comercios y de ocio.

Por el barrio discurre la línea 6 del transporte urbano de Almería (Surbus) que lo comunica con el centro y otros puntos de la ciudad. Esta línea discurre por los barrios de Pescadería, Centro, Los Molinos y El Puche.



2.2.4. Potencial del inmueble y recursos materiales

La edificación de nuestro Centro es un edificio antiguo resultado de la fusión de varias casas que se han ido anexionando poco a poco, sus instalaciones van en sentido vertical, aulas muy luminosas, espacios de recreo y tiempo libre muy escasos, bien distribuidos y aprovechados, así como carencia de espacios deportivos por lo que nuestros alumnos acuden al Colegio de la Compañía de María para realizar sus prácticas deportivas.

La distribución por plantas es la siguiente:

Zona Escolar – Residencia Comunidad		Superficie útil
Planta baja:	Portería – Sala AMPA – Secretaría – Salón de actos Usos Múltiples – Salón Dinámica – Almacén de material deportivo – Patio – Vestuarios – Servicios – Comedor – Aulas – Aula Tecnología – Aula de Música – Accesos	1 509 m ²
Planta Primera	Aulas – Servicios.	174,19 m ²
Planta Segunda	Aulas – Capilla – Sacristía – Salón Multiusos – Aula de Informática – Comedores y habitáculos de Comunidad – Servicios.	1 180 m ²
Planta Tercera	Residencia de la Comunidad.	174,19 m ²
Planta Cuarta	Aulas – Despachos de dirección, jefatura de estudios, orientadora – Aula de Logopeda – Laboratorio – Biblioteca – Sala de Profesores – Salita descanso del personal – Sala reuniones tutorías – Aula de apoyo – Aula de convivencia – 2 Almacenes artículos de limpieza – Despacho de la Fundación Marillac – Servicios.	1 180 m ²
Planta Quinta	Aulas – Almacén material – Servicios.	174,19 m ²
Sexta Planta	Terrado utilizado como zona de recreo de los alumnos mayores – Almacén de material – Servicios	1 150 m ²

Uso de instalaciones comunes:

- a) Sala de usos múltiples Multiusos
 - b) Biblioteca.
 - c) Salón de actos usos múltiples
 - d) Sala de dinámica
 - e) Lugares de recreo
- a) Sala de usos múltiples multiusos: Cada mes los coordinadores de ciclo distribuyen los tiempos que necesitan.
 - b) Biblioteca: Contiene numerosísimas colecciones de todo tipo y que se utilizan como libros de consulta y lectura. Es de uso exclusivo para el Centro y en horario escolar. También se utiliza para distintos tipos de reuniones de trabajo tales como Consejo escolar y otras.
 - c) Salón de actos de usos múltiples: Cada trimestre los coordinadores de ciclo presentan las necesidades y elaboran calendario según conferencias, proyecciones, celebraciones. Dicho calendario permanece colgado en el tablón de anuncios de la Sala de Profesores y se entrega también al Jefe de Estudios y a Dirección.
 - d) Sala de Dinámica: Es el lugar donde el material de psicomotricidad y deportivo se guarda. Se utiliza para Educación Física del Primer ciclo de Primaria y para juegos y psicomotricidad para Infantil.
 - e) Lugares de recreo: Patio de la planta baja y terraza.



Aulas específicas:

- a) Sala de música.
- b) Sala de Informática: los alumnos de 4º ESO y Tercer ciclo de Primaria tienen asignadas, según horario de clases, las horas correspondientes. El resto de las horas se organiza cada año, para que puedan todos los grupos utilizar los ordenadores al menos quincenalmente.
- c) Laboratorio: Se utiliza como desdobles de grupos las primeras horas de la mañana. El resto de las horas lectivas lo utilizan los profesores que imparten Biología, Física y Química para preparar prácticas.
- d) Aula de Convivencia: situada junto a la Sala de Profesores, un profesor según planificación de principio de curso dedica al menos una hora semanal al cuidado de los alumnos de secundaria derivados a esta aula.
- e) Sala de Padres: lugar destinado para las reuniones de la Asociación, situada junto a las aulas de Infantil 3 años música y tecnología. En horario escolar se usa esporádicamente, cuando algún grupo de alumnos necesita realizar algún trabajo, para preparación de fiestas, murales, siempre estando vigilado por un profesor.
- f) Vestuario de alumnos: situado en el patio de la planta baja, también se utiliza para almacenar el material deportivo.
- g) Comedor alumnos.
- h) Otros: despacho de dirección y de jefatura de estudios ambos situados en la planta cuarta; despacho de orientadora, situado junto al de dirección; despacho de logopedia situado junto al de jefatura; Secretaria, situado en la cuarta planta; de Administración en planta baja junto a la Portería; Capilla, situada en la planta tercera junto a la escalera principal.

Recursos materiales comunes:

- Pizarras digitales en todas las aulas de primaria y secundaria.
- Red wifi en todo el centro.
- Equipo de Megafonía.
- Ordenadores fijos y portátiles.
- Pantallas portátiles.
- Reproductores de música.
- Material deportivo.
- Material de psicomotricidad.
- Y todo el material necesario para la práctica docente.

2.2.5. Recursos humanos

El personal del centro es uno de los pilares de la organización por estar en permanente contacto con los alumnos y sus familias.

Está compuesto por 52 personas, de las cuales unas 40 pertenecen al personal docente. Además hay que incluir el personal dedicado a labores de limpieza, subcontratado por la empresa "LIMPIEZAS Innova" y el catering subcontratado por la empresa "CATERING Mar Azul" y la logopeda.



El esquema de funciones de nuestro centro es el siguiente:

ORGANOS DE GOBIERNO Y DE GESTION DEL COLEGIO		
ORGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO:	ORGANOS UNIPERSONALES DE GESTION:	
Entidad titular. Director titular. Director pedagógico	Coordinador general de Pastoral. Jefe de estudios. Coordinador de calidad. Coordinador de formación e innovación. Administrador. Secretario. Orientadora.	
ORGANOS COLEGIADOS DE GESTION Y CONTROL		
EQUIPO DIRECTIVO	CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO	CLAUSTRO DE PROFESORES
Director titular. Director pedagógico. Jefe de estudios. Coordinadora de calidad. Coordinadora de Pastoral	Director titular. Director pedagógico. 2 Representantes de la entidad titular. 4 Representantes de Profesores 4 Representantes de padres. 2 Representantes de alumnos. 1 Representante del PAS.	Director titular. Director pedagógico. Jefe de estudios. Coordinadores de ciclo. Coordinador de pastoral. Tutores y profesores especialistas. Coordinador de calidad. Coordinador de formación e innovación. Orientadora. Profesora P.T.
ORGANIZACIÓN DE LA ACCION EDUCATIVA		
MARCOS DE ORGANIZACIÓN	ORGANOS DE COORDINACION	
Ideario o carácter propio del Centro. Proyecto curricular. Reglamento de régimen interno. Programación general anual. Plan de convivencia. Atención a la diversidad. Manual de calidad. Memoria anual. Plan de acción tutorial.	Equipo técnico de Coordinación Pedagógica Equipo docente de ciclo/ etapa. Coordinador de ciclo. Tutor. Equipo de pastoral. Departamento de orientación pedagógica y profesional. Departamentos didácticos de Áreas. Departamento de innovación y formación. Departamento de calidad	
LA COMUNIDAD EDUCATIVA		
1 Los alumnos. 2 Los profesores. 3 Los padres de alumnos. 4 Personal de administración y servicios.		



A. Objetivos propios para la mejora del desarrollo de las competencias

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.-VISIÓN Y EVANGELIZACIÓN

1.1.- Ayudar al alumnado a crecer en todas las dimensiones de la persona conforme al perfil de Egreso, para que pueda diseñar su propio itinerario de crecimiento personal apoyado en valores vicencianos que culmine con la elaboración de un Proyecto personal de vida.

1.1.1.-Incorporar al POAT todas las tutorías del Proyecto Joven Vicenciano garantizando desde el Centro el compromiso del tutor con la tarea encomendada.

1.1.2.-Vincular el Proyecto Joven Vicenciano con las Programaciones Didácticas en aquellos aspectos que sean compatibles.

1.1.3.-Crear espacios y tiempos para el Acompañamiento del Alumnado en función de las posibilidades organizativas de cada Centro

1.1.4.-Diseñar y desarrollar experiencias de Aprendizaje-Servicio vinculadas al Proyecto Joven Vicenciano.

1.2.- Lograr el compromiso identitario del profesorado con el proyecto educativo vicenciano.

1.2.1.- Dar continuidad a la formación del profesorado en el Carisma Vicenciano.

1.2.2.-Crear tiempos y espacios de celebración que propicie momentos para compartir y generar acercamiento al Carisma.

1.2.3.-Participar en experiencias de Servicio en los propios centros y en otras obras de las Hijas de la Caridad, aunque sea de forma puntual.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.-SOSTENIBILIDAD

2.1.- Fidelizar al alumnado/familias que ya está en nuestros Centros.

2.1.1.-Establecer e implantar un protocolo de actuación para la acogida de los alumnos y familias de nueva incorporación al centro para lograr una incorporación efectiva y afectiva de los mismos.

2.1.2.-Gestionar de forma eficaz el "Pasillo de Experiencias Global" potenciando la atención a las familias, acompañando el tránsito entre etapas de manera eficaz.

2.1.3.-Implementar el Plan-Familia Escuela, potenciando la participación de los padres en la vida del Centro (actividades, escuela de padres,...) y en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

2.2.- Atraer/ Captar nuevo alumnado para su incorporación al Centro, prestando especial atención a EI de 3 años/1º EP/1º ESO

2.2.1.-Establecer lazos de colaboración con guarderías, otros centros de la zona que no tengan secundaria o bachillerato,...que nos puedan servir para atraer a sus alumnos en los momentos claves para la escolarización.

2.2.2.-Definir el rasgo/s diferenciador/es del Centro y potenciarlo al realizar la oferta escolar.

2.2.3.-Crear campañas atractivas de Puertas Abiertas para dar a conocer el Centro y su Modelo Educativo.

2.2.4.-Optimizar la oferta de servicios complementarios y de actividades extraescolares.



2.3.- Potenciar la imagen corporativa de los CEVs y la visibilidad de cada Centro dentro de su ecosistema a través de un Plan/Actuaciones de Marketing y Comunicación.

2.3.1.- Optimizar el uso de los canales de comunicación y redes sociales para dar a conocer al Centro.

2.3.2.-Desarrollar e implementar el Plan de Marketing del Centro.

2.4.- Promover la responsabilidad social y medioambiental en el cuidado de la “casa común”, implementando acciones que abarquen a todos los miembros de la comunidad educativa.

2.4.1.-Llevar a cabo actuaciones o proyectos de concienciación y protección medioambiental con el alumnado.

2.4.2.-Cuidar que en la gestión del Centro se apliquen los criterios de sostenibilidad medioambiental.

2.4.3.- Llevar a cabo actuaciones o proyectos de responsabilidad social en los centros generando impactos positivos en nuestro entorno.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.-PEDAGOGÍA DIDÁCTICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

3.1. Impulsar en la etapa de educación infantil, un cambio metodológico fundamentado en los principios naturales del aprendizaje humano que ofrece la neuropsicología, potenciando el desarrollo neurocognitivo y motriz así como la organización de trabajo por rincones.

3.1.1.-Formación del profesorado de E. Infantil en neuropsicología y en metodología organizativa por rincones.

3.1.2.-Implementar en el aula los conocimientos y las destrezas adquiridas. Establecer un calendario de trabajo conforme al facilitado provincialmente.

3.1.3.-Realizar la evaluación trimestral de las dificultades y avances conforme al calendario de trabajo provincial.

3.1.4.-Compartir materiales y experiencias de éxito.

3.2.- Adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje al modelo basado en el desarrollo de las competencias intrínsecas de las diferentes áreas curriculares a través del desarrollo de programaciones interdisciplinarias avanzando en fórmulas de evaluación dinámica que permitan la personalización del proceso de aprendizaje y la atención efectiva a las necesidades concretas de cada alumno.

3.2.1.-Formación y entrenamiento del profesorado en las etapas de E. Primaria y E. Secundaria en las estrategias metodológicas necesarias para el aprendizaje por competencias y el desarrollo curricular por ámbitos

3.2.2.- Formación y entrenamiento del profesorado en las etapas de E. Primaria y E. Secundaria en las nuevas formas de evaluación que implica un aprendizaje por competencias.

3.2.3.-Implementación y evaluación en el aula los conocimientos y las destrezas adquiridas.

3.2.4-Realizar la evaluación trimestral de las dificultades y avances

3.2.5- Optar por formas organizativas más flexibles que favorezcan la atención a la diversidad y el aprendizaje por competencias.

3.2.6.- Abrir los espacios didácticos del aula aprovechando todos los lugares del centro.

3.2.7.-Formar y acompañar al profesorado en el empleo de herramientas emocionales en la gestión del aula.

3.2.8.- Compartir materiales y experiencias de éxito.



3.3.- Utilizar las herramientas tecnológicas en el proceso de aprendizaje como elemento didáctico que contribuya al desarrollo en el alumnado destrezas tecnológicas que fomenten su autonomía, pensamiento crítico y creatividad.

3.3.1.-Elaboración y seguimiento del Plan Digital de Centro.

3.3.2.-Incorporación en las Programaciones el uso de herramientas tecnológicas desde el diseño de actividades que potencien la investigación, el pensamiento crítico y la creatividad.

3.3.3.-Formación del alumnado en elementos de protección de datos para enseñarles a cuidar su privacidad evitando la sobreexposición.

3.3.4.-Trabajar emocionalmente con el alumnado el uso de redes sociales para evitar Cyberbullying.

3.4.- Desarrollar un proyecto propio de aprendizaje de lenguas extranjeras capaz de capacitar al alumnado en el uso de la lengua inglesa en niveles competenciales adecuados a su edad (Nivel A1 en 6º de primaria y B2 en 4º de ESO)

3.4.1.-Formación en los diferentes modelos y enfoques utilizados para la enseñanza del inglés como segunda lengua a niños y adolescentes, enfatizando la importancia del método Funcional-Situacional en preescolar y primaria y el enfoque comunicativo en secundaria tomando en cuenta la importancia del aprendizaje basado en el cerebro.

3.4.2.- Desarrollar nuevas estrategias personalizando el aprendizaje centrado en el alumno y su etapa evolutiva.

3.4.3.-Planear clases significativas con la ayuda del método UBD (Understanding by Design)

3.4.4.-Utilizar las herramientas tecnológicas y aplicaciones para crear actividades para el uso de "aula invertida".

3.4.5.-Realizar la evaluación de las dificultades y avances conforme al calendario de trabajo provincial.

3.4.6.-Abrir la escuela a la Internacionalización a través de los Proyectos de Intercambio con otros Centros en el extranjero, y a través de plataformas como eTwinning y Erasmus Plus.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.-LIDERAZGO Y CULTURA ORGANIZATIVA

4.1.- Desarrollar un estilo de liderazgo directivo en los Centros que sea potenciador e inspirador, que re-cree las relaciones internas posibilitando que cada profesor desarrolle al máximo sus cualidades y que propicie una sinergia de trabajo cooperativo donde surjan nuevos líderes.

4.1.1.-Diseñar y aplicar un proyecto de dirección que incluya diagnóstico de equipos, intervenciones, estrategias de mejora y elementos de evaluación.

4.1.2.-Potenciar actuaciones y dinámicas organizativas que favorezcan la aparición de nuevos líderes. (equipos de trabajo colaborativo, de ciclo, de etapa, de áreas...)

4.1.3.-Establecer actuaciones y diseñar experiencias encaminadas al cuidado emocional del ambiente de trabajo y las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

4.2.- Generar Comunidades de Aprendizaje que aprenden a través de la constitución de redes de profesores y centros educativos donde se comparten recursos, conocimientos y experiencias educativas.

4.2.1.-Crear espacios digitales provinciales para compartir materiales y comunicar buenas prácticas.

4.2.2.-Intercambiar experiencias y/o visitar otros centros vicencianos para conocer proyectos innovadores que se están realizando, reforzando el trabajo y la investigación didáctica del



equipo.

4.2.3.-Formar equipos interdisciplinarios de “expertos” con profesorado elegido de los Centros Vicencianos que puedan guiar a los colegios en aquellas necesidades específicas que presenten (Pastoral, Innovación, Acción tutorial, Atención a la Diversidad, Blogs,...)

4.2.4.-Acompañamiento por parte del Equipo de Enseñanza y Equipos de Trabajo Provinciales a los Centros para asesorar y apoyar el proceso de implementación de las indicaciones provinciales. De igual modo en los Centros por parte del Equipo Directivo a los diferentes equipos.

El propósito de nuestro centro es “SABER MÁS PARA SERVIR MEJOR”

En nuestra propuesta, “Saber” es aprender, crecer, desarrollarse como persona; persona dotada de autonomía que presupone la sensibilidad perceptiva ante la realidad, ante los demás y ante la trascendencia, la capacidad para plantearse los interrogantes que expresan los retos vitales y las herramientas para explorar respuestas ante los mismos.

“Para” , porque es un crecer en apertura, en relación con y hacia lo que trasciende la propia individualidad, proyectado en el tiempo que comprende posibilidad y esperanza desde el reconocimiento de los límites, conciliando, en definitiva, sentido de realidad y sentido de posibilidad.

“Servir” es elemento significativo de la Caridad que nombra, inspira y mueve a la Compañía, actualización viva del modo de relación con Dios y los hombres, fuente de la felicidad auténtica que brota del desprendimiento y la entrega.

“Más” y “mejor” expresan la audacia de una excelencia que reconoce la limitación de nuestro punto de partida y entiende lo “perfecto” como lo “bueno”: amar como ama el Padre, exigencia de la calidad que implica amar al prójimo como a uno mismo.

Los valores transversales que se trabajan entre otros son:

- Ecología y vida
- Sensibilidad
- Servicio
- Paz
- Creatividad
- Autoestima
- Libertad
- Esperanza
- Respeto
- Responsabilidad
- Sencillez
- Justicia
- Interioridad
- Amor
- Verdad
- Sentido crítico



B. Líneas generales de actuación pedagógica

Con esta finalidad, optamos por una metodología y una enseñanza basada en las competencias clave, que favorezca en el alumnado:

- Una enseñanza personalizada partiendo de los conocimientos que tienen y de su experiencia, teniendo en cuenta su entorno y circunstancias personales; potenciando el aprendizaje activo del alumnado como fuente de motivación, autoestima y autonomía; estableciendo, tanto a nivel Centro como dentro del aula, formas de organización que lo favorezcan.
- La preparación para la vida, enseñándoles a comprender y valorar, con espíritu crítico, las nuevas formas de expresión que van siendo habituales en nuestra sociedad, provocando la reflexión personal y el carácter analítico; potenciando así el crecimiento personal y madurativo
- Un sistema interdisciplinar y globalizado que sea fuente de conexión entre las distintas áreas, haciendo uso de las nuevas tecnologías.
- El respeto por la vida y el medio ambiente realizando un uso responsable de los recursos naturales, promoviendo el consumo racional y responsable, y la protección de la salud individual y colectiva.
- El uso de convenciones y normas sociales e interiorización de valores como la cooperación, la solidaridad, el compromiso y la participación, el respeto a las diferencias sociales, culturales y económicas.
- El diálogo y el debate, la participación, la escucha, la exposición y la argumentación. Disponiendo habilidades sociales para relacionarse, cooperar, trabajar en equipo; ayudándoles a afrontar las situaciones de conflicto.
- El pensamiento científico-técnico para interpretar la información, predecir y tomar decisiones. Poniendo en juego habilidades de pensamiento divergente y convergente, reelaborando ideas y sentimientos propios y ajenos, evaluando y ajustando los procesos necesarios para alcanzar resultados, ya sean en el ámbito personal o académico.
- La iniciativa, la imaginación y la creatividad, apoyando y apreciando las iniciativas y contribuciones ajenas; fomentando en el alumno el interés y la inquietud por investigar, conocer y aprender.
- Esquemas que les permitan generar conocimiento de forma autónoma para solucionar problemas por sí mismos.
- La adquisición de valores humanos y evangélicos desde cada materia, para hacer de los alumnos personas auténticas, integradas socialmente y, en su dimensión trascendente, cristianos comprometidos; favoreciendo la integración y la relación entre ellos.



B.1. Marco general que orienta el Plan de Centro: fines y principios del Proyecto Educativo

Deseamos que la identidad de nuestro Centro y, por tanto, sus grandes ejes de actuación queden perfilados de una manera muy definida. Nuestro proyecto parte de una fundamentación en valores. Estos valores son las fuerzas que nos impulsan a obrar en una determinada dirección.

Nuestra inspiración en valores meditados y consensuados nos hace sensibles a aquellos que constituyen nuestro patrimonio esencial: la libertad, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, la solidaridad, el apoyo a los más débiles y la lucha por la construcción de un mundo más justo.

B.1.1. Nuestros fines

A continuación, los presentamos ordenados de acuerdo a las grandes vías de trabajo educativo: ser persona, pensar y trabajar, convivir y tomar decisiones de forma madura y responsable

Fines de la educación vinculados al desarrollo de estrategias de aprendizaje y pensamiento

- Conocimiento de sí mismo, crítica constructiva respecto a sus intereses, actitudes, capacidades y valores, y desarrollo de actitudes y hábitos de responsabilidad, esfuerzo personal, mérito y deseo de superación.
- Construcción de conocimientos lingüísticos, científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.
- Configuración de estrategias de aprendizaje autónomo que supongan la autorregulación de los procesos de evolución personal y la confianza en sus aptitudes y conocimientos.
- Respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de Andalucía y de España, y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de las personas y los grupos.
- Comunicación en castellano y en una o más lenguas extranjeras.

Fines de la educación vinculados al desarrollo de la convivencia

- Respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Respeto al Carácter Propio del Centro.
- Ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.



- La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Fines de la educación vinculados a la preparación para la toma de decisiones responsables

- Desarrollo de hábitos intelectuales, sociales, físicos y psicológicos saludables.
- Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural; desarrollando una actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- Elaboración autónoma y racional de principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.
- Preparación para el ejercicio de actividades profesionales a través de la captación de lo que supone la vocación profesional como síntesis integradora de los intereses y vida personales, familiares, sociales y laborales.

B.1.2. Los principios de nuestro proyecto educativo

Si los fines nos indican hacia dónde vamos, los principios nos indican quiénes somos y nos abren los grandes cauces para caminar en una determinada dirección.

Los que hemos determinado esenciales en nuestro Centro están basados en los identificados en la LOMLOE y en el art. 4 de la LEA.

Principios de naturaleza sistémica

- Búsqueda personal y colectiva y comportamientos coherentes en sentido de comunidad educativa de acuerdo con los principios y normas que inspiran nuestro trabajo y nuestras relaciones.
- La equidad (destacada en el art. 113 de la LEA), que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- Trabajamos por la Educación en la fe, estimulando a todos los que trabajan y conviven en el Centro a ser una comunidad educativa en un ambiente inspirado en el espíritu evangélico

Principios de naturaleza interpersonal

- La transmisión y puesta en práctica de los valores que nos inspiran: la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, el Centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.



- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

Principios de naturaleza instrumental

- La orientación académica, personal, profesional y vocacional de los alumnos y alumnas, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado a través de su participación e implicación activa en el conjunto de actividades que se desarrollen en el Centro.
- La autonomía para establecer y adecuar nuestras actuaciones organizativas y curriculares en el marco de normativa de acuerdo con el contexto y las señas de identidad de nuestro Centro.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- La corresponsabilidad de la familia en el desarrollo de nuestra propuesta educativa considerando su repercusión en el modelado de principios, valores y actitudes en los alumnos.
- La evaluación del funcionamiento de nuestro Centro desde una concepción sistémica, tanto en sus condicionantes, sus planes y sus propuestas de organización, como en su desarrollo y materialización, en los resultados y en los procesos.



C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares

C.1. Justificación

Entendemos por concreciones curriculares como el proceso global y dinámico en el que se produce una toma de decisiones, por parte del profesor o del conjunto de ellos, partiendo del análisis del contexto en el que se ubica el centro de referencia, y ajustando tras dicho análisis las intervenciones y estrategias didácticas, se asegura la coherencia en la práctica docente y se consigue el necesario equilibrio entre la teoría y la práctica educativa.

La LOMLOE 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006 de 3 de mayo, establece que el proyecto educativo recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación e incorporará la concreción de los currículos establecidos por la administración Educativa, que corresponde fijar y aprobar al claustro de profesores, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientada al ejercicio de una ciudadanía activa.

Con respecto a los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y materia, en el anexo de la Orden correspondiente, es decir, la concreción curricular está definida por curso para cada materia, la relación entre estos elementos, ya determinada, no se podrá modificar.

- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Infantil de 30 mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de 30 mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.
- Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023
- Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023
- Anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023

Al mismo tiempo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, desarrollo sostenible, igualdad entre hombres y mujeres, prevención de la violencia hacia los niños y mujeres, del acoso y ciberacoso, así como una cultura de la paz y de los derechos humanos.

La igualdad de género, la sostenibilidad, la educación vial, el consumo responsable, así como otros temas transversales, están presentes en los mismos elementos curriculares de las distintas materias, tal y como refieren las distintas Órdenes reguladoras.

La lectura diaria se llevará a cabo en todas las materias siguiendo la programación dispuesta en el plan lector.



Del análisis de la legislación se deducen los **responsables y documentos** que sintetizamos en la siguiente tabla:

RESPONSABLE	DOCUMENTOS	
Gobierno del estado	<ul style="list-style-type: none"> • LOMLOE, Reales decretos de enseñanzas mínimas... 	
Consejería de Educación de la Junta de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> • LEA, decretos de currículo, órdenes de implantación, evaluación, atención a la diversidad, Resoluciones, Disposiciones, Acuerdos e Instituciones. 	
Centro escolar y departamentos profesorado	<ul style="list-style-type: none"> • Concreciones curriculares. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta pedagógica (Infantil). 2. Programación didáctica de ciclo o cursos de cada una de las áreas o materias de las distintas enseñanzas (Primaria y ESO).
		<ol style="list-style-type: none"> 3. Programación de unidades didácticas. (Programación de Aula)

C.2. Programaciones didácticas de etapa o materia

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas tendrán una estructura base igual en cualquier materia si bien, la naturaleza de la misma puede hacer que haya algún elemento más sin que suponga una desviación circunstancial de la base estructural citada anteriormente.

En todo caso los elementos comunes a todas las programaciones didácticas serán decididos por el departamento, ciclo o grupo de profesores responsables y són (**en negrita lo que cada profesor puede adaptar de mutuo propio a la realidad de su clase**):



EDUCACIÓN INFANTIL: PROPUESTA PEDAGÓGICA (orden 30 de mayo 2023. Artículo 2 y 4)



EDUCACIÓN PRIMARIA: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (Orden 30 de mayo 2023, artículo 2 y 4)

1. MARCO NORMATIVO
2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA
3. PERFIL DE SALIDA
4. COMPETENCIAS
 - 4.1 COMPETENCIAS CLAVE Y DESCRIPTORES OPERATIVOS
 - 4.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
5. SABERES BÁSICOS
 - 5.1. ORGANIZACIÓN TEMPORAL
 - 5.2 SECUENCIACIÓN EN SITUACIONES DE APRENDIZAJE
6. METODOLOGÍA
 - 6.1. METODOLOGÍA GENERAL PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS
 - 6.2. RECURSOS
 - 6.3. AGRUPAMIENTOS
7. EVALUACIÓN
 - 7.1. LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS.
 - 7.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
 - 7.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
 - 7.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - 7.5. EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN
8. INCORPORACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES
9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
10. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE E INDICADORES DE LOGRO

EDUCACIÓN SECUNDARIA: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (Orden 30 de mayo 2023, artículo 2 y 4)

1. MARCO NORMATIVO
2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA
3. PERFIL DE SALIDA
4. COMPETENCIAS
 - 4.1 COMPETENCIAS CLAVE Y DESCRIPTORES OPERATIVOS
 - 4.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
5. SABERES BÁSICOS
 - 5.1. ORGANIZACIÓN TEMPORAL
 - 5.2 SECUENCIACIÓN EN SITUACIONES DE APRENDIZAJE
6. METODOLOGÍA
 - 6.1 METODOLOGÍA GENERAL PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS
 - 6.2 RECURSOS
 - 6.3 AGRUPAMIENTOS
7. EVALUACIÓN
 - 7.1 LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS.
 - 7.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
 - 7.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
 - 7.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - 7.5 EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN
8. INCORPORACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES
9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
10. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE E INDICADORES DE LOGRO



C.3. Programación de unidades didácticas

Es el máximo nivel de concreción curricular, se establece a nivel de aula, partiendo de la programación didáctica del ciclo o curso para cada una de las áreas o materias de las distintas enseñanzas, y de lo establecido en el Proyecto Educativo.

Debe incluir al menos los siguientes apartados:

1. IDENTIFICACIÓN (TÍTULO, CURSO)
2. JUSTIFICACIÓN
3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL
4. CONCRECIÓN CURRICULAR
 - 4.1 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
 - 4.2 CRITERIOS
 - 4.3 SABERES BÁSICOS
 - 4.4 CONEXIÓN CON EL PERFIL DE SALIDA
5. SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
7. VALORACIÓN DE LO APRENDIDO (EVALUACIÓN)
 - 7.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
 - 7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
 - 7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - 7.4. NIVEL DESEMPEÑO COMPETENCIAL
8. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE E INDICADORES DE LOGRO



D. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente

La determinación de los órganos de coordinación docente junto con sus competencias y, en su caso, sus regímenes de funcionamiento, están detallados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento. En el presente apartado, únicamente nos centraremos en cuáles son estos órganos, cuáles sus responsables y su nombramiento.

Órgano de coordinación educativa	Responsable	Nombramiento
El Equipo de Pastoral	Coordinador de Pastoral	Nombrado anualmente por la Directora Titular o el Equipo de Titularidad a propuesta del Equipo Directivo
El Departamento de Orientación	La orientadora	
Los Equipos de Ciclo y/o Educativo	Coordinador de ciclo	Nombrado por el Director Pedagógico, previa consulta a la Directora Titular o al Equipo de Titularidad
El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica	Equipo Directivo	Composición predeterminada en el ROF
Los Departamentos Didácticos	Coordinador de Departamento	Nombrado por el Director Pedagógico, previa consulta a la Directora Titular o al Equipo de Titularidad
Los Tutores		Nombrados por el Director Pedagógico asesorado por la Jefatura de Estudios.
El Equipo de Calidad	Coordinador de Calidad	Nombrados por el Director Pedagógico asesorado por la Jefatura de Estudios.
El Equipo de Formación e Innovación	Coordinador de Formación e innovación	Nombrados por el Director Pedagógico asesorado por la Jefatura de Estudios.

Todos los responsables son elegidos anualmente y se trata de dejar como mínimo una hora semanal para la dedicación de sus labores de coordinación en la medida que las necesidades del Centro en cuanto a dedicación lectiva lo permita.

Los detalles de funcionamiento y competencias de estos órganos de coordinación se especifican en el ROF.



E. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado

E.1. EDUCACIÓN INFANTIL

1.1. La evaluación en Educación Infantil

La evaluación en esta etapa servirá para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo del alumnado así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales de cada uno y por ello, será:

Global: deberá referirse al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales, adecuados al contexto sociocultural del centro y a las características propias del alumnado.

Continua: al ser un proceso en el que el tutor o tutora recoge de modo continuo, información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje

Formativa: al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Los criterios de evaluación se utilizarán como referente para la identificación de las posibilidades y dificultades de cada alumno o alumna y para observar su proceso de desarrollo y los aprendizajes adquiridos. El tutor o tutora será quien realice la evaluación preferentemente a través de la observación sistemática y teniendo en cuenta la información que recoja de otros profesionales del centro que puedan incidir en el alumno y de las entrevistas con la familia.

Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula. Se avalarán y fundamentarán, de esa forma, las observaciones y valoraciones realizadas sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La valoración del proceso de aprendizaje se expresará en términos cualitativos, recogiendo los progresos efectuados por el alumnado y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación llevadas a cabo.

Evaluación inicial

El tutor, realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por el padre o madre y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa. El centro debe solicitar la información correspondiente al centro de procedencia, si es que el alumno estuvo escolarizado.



Evaluación continua

A lo largo de cada curso, y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría utilizará las distintas situaciones educativas para analizar los progresos y dificultades de su alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje.

Se establecen tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, sin perjuicio de la sesión de evaluación inicial anteriormente citada.

Los objetivos didácticos guiarán la intervención educativa, constituirán el punto de referencia inmediato de la evaluación continua y permitirán encontrar los procedimientos de evaluación más adecuados a tales objetivos.

El tutor o tutora recogerá y anotará los datos relativos al proceso de evaluación continua y elaborará, al finalizar cada curso escolar, un informe anual de evaluación individualizado en el que se reflejarán el grado de desarrollo de los diversos tipos de capacidades y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, hayan sido utilizadas.

Evaluación final

Al término del ciclo se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el proyecto educativo.

A la finalización del ciclo, el tutor o tutora elaborará un informe individualizado de final de ciclo que recogerá los logros y dificultades en su proceso de desarrollo y de aprendizaje.

1.2. Criterios de evaluación y promoción: ed. infantil

Promocionarán los alumnos siempre que hayan alcanzado los objetivos y el adecuado grado de madurez propio del ciclo.

También promocionarán aquellos alumnos que, aunque no tengan adquirido el desarrollo madurativo y las capacidades propias del ciclo, puedan alcanzarlo con el refuerzo necesario para poder proseguir adecuadamente el ritmo de aprendizaje propio del 1º Ciclo de E. Primaria.

Según la disposición adicional primera de los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo (Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía):

- Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su expediente personal los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias y una copia de la valoración psicopedagógica.
- Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación podrán autorizar, con carácter excepcional, la permanencia del alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del Centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.



E.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

2.1. La evaluación en educación primaria

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa y será:

Integradora: Por tener en consideración la totalidad de los elementos que constan en el currículo.

Continua y global: por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.

Criterial: por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares.

Formativa: propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural de nuestro centro.

Los referentes para la evaluación son los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Todos los criterios de evaluación y calificación son publicados en la página web del centro.

2.2. Procesos de evaluación en educación primaria

Sesiones de evaluación

La toma de decisiones en cuanto a la evaluación como a la promoción será responsabilidad del equipo docente que estará formado por los profesores del grupo, el director y el jefe de estudios.

Para la adopción de estas decisiones se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos, se realizarán, tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial.

El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.



Evaluación inicial

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

En esta sesión de evaluación, el equipo docente analizará los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Evaluación final

Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

Los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al final de cada curso al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de que promocióne, al historial académico del alumno o alumna, todo ello, mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5.

Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico. Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

El equipo docente acordará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado al curso o etapa siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

Los tutores de segundo y cuarto emitirán al finalizar el curso un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno dispondrá al finalizar la etapa de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de adquisición de las competencias desarrolladas. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, el informe reflejará las adaptaciones y medidas adoptadas y su necesidad de continuidad en la siguiente etapa escolar.



Nota media de las áreas de la etapa y Mención Honorífica por área.

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.

Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas. Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente.

La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

El equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo que presente.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría. Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

Se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado. Esta adaptación requerirá que el informe de evaluación psicopedagógico del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno.

El profesorado especialista participará en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales. Así mismo, se tendrá en cuenta para este alumnado la tutoría compartida a la que se refiere la normativa vigente por la que se regula la atención a la diversidad.



En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención. Este alumnado se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

2.3. Criterios de promoción en educación primaria

1. Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. El equipo docente estará formado por los profesores del grupo, el director, el jefe de estudios y la orientadora.
2. El alumno accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.
3. El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.
4. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno podrá permanecer un año más en la etapa.
Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.
5. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo.
6. El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.
7. La escolarización alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizar de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.



E.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA

3.1. La evaluación en educación secundaria

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continuada, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva.

Como consecuencia del carácter formativo de la evaluación y desde su consideración como instrumento para la mejora, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se establecen indicadores de logro en las programaciones didácticas.

Los referentes de la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos de la etapa, en las evaluaciones continuas y final de las distintas materias, son:

- Los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en este documento.
- Los criterios de evaluación de las diferentes materias a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas, así como los criterios de calificación incorporados a las programaciones didácticas de las materias.

Todos los criterios de evaluación y calificación están publicados en la página web del centro.

3.2. Procesos de evaluación en educación secundaria

Evaluación inicial.

Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y de su adecuación a las características tanto a nivel grupal como de aquellos alumnos que tengan necesidades educativas.

Acción	Temporalización	Agentes	Responsable
Reunión de tránsito de primaria a secundaria	Primera semana de septiembre	Equipo docente de secundaria con tutores de sexto	Jefe de estudios
Estudio de actas finales del curso anterior	Primera semana de septiembre	Nuevos tutores de los cursos 2º, 3º y 4º	Jefe de estudios
Distribución de alumnos en triplicados para materias que los tengan	Primera semana de septiembre	Departamentos con triplicados	Jefe de departamento
Distribución de alumnos repetidores y de nueva incorporación	Primera semana de septiembre	Equipo docente	Jefe de estudios
Preparación de la unidad/SDA de repaso	Segunda semana de septiembre	Departamento	Jefe de departamento
Sesión de evaluación inicial	Antes del 15 de octubre	Equipo docente	Tutor



Elaboración de las actas y carga en Séneca	Antes del 19 de octubre	Tutores	Jefe de estudios
--	-------------------------	---------	------------------

Evaluación continua

La evaluación será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo.

El profesorado llevará a cabo la evaluación preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias, que deben aparecer recogidos en las programaciones didácticas, serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el de consecución de los objetivos.

Los procedimientos formales de evaluación y los criterios de evaluación deberán ser conocidos por el alumnado.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación, tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Procedimientos de evaluación comunes y específicos de cada materia

1. Los diferentes procedimientos de evaluación, comunes y específicos a todas las materias, y los criterios de corrección y calificación empleados deberán ser conocidos por el alumnado desde comienzo de curso. Para eso se publican en la web del centro y en las classrooms.
2. Procedimientos de evaluación comunes a todas las materias:
 - a. La observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, el profesorado de las diferentes áreas podrá considerar la:
 - a.1. Participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones, interviniendo en la propuesta de soluciones.
 - a.2. Actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.



- a.3. Asistencia a clase y puntualidad.
- b. La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado.
- c. Las pruebas escritas u orales, en su amplia gama de posibilidades (pruebas de desarrollo, pruebas objetivas, pruebas mixtas, controles de fin de unidad/bloque temático, trimestre...):
 - c.1. El número de pruebas escritas u orales será establecido por cada departamento, en función de las características y de las horas lectivas de cada materia.
 - c.2. Las pruebas escritas se planificarán y anunciarán al alumnado con suficiente antelación. Asimismo, el alumnado será informado de los contenidos que abarca y de su estructura.
 - c.3. Cada prueba contendrá la calificación de las diferentes preguntas. En caso de no aparecer la calificación se entenderá que es la misma para todas las preguntas.
- 3. Los procedimientos de evaluación específicos de cada materia serán concretados en las programaciones didácticas de las distintas asignaturas.
- 4. Los procedimientos de evaluación comunes y específicos los establecerá cada departamento, atendiendo a las características de sus materias y al nivel del alumnado.

Sesiones de evaluación continua

Serán realizadas por el equipo docente, coordinados por el tutor con el asesoramiento del equipo de orientación.

Para facilitar al alumnado la consecución de resultados positivos trimestralmente se realizarán unas pruebas de revisión para aquellos alumnos que hayan obtenido una evaluación negativa en algunas materias.

Al inicio del segundo trimestre se realizarán pruebas de revisión del primer trimestre; **al inicio del tercer trimestre**, se realizarán pruebas de revisión del segundo trimestre y **al finalizar el tercer trimestre** se realizarán pruebas de revisión de todo el curso. La finalidad es que los alumnos puedan ir superando los aprendizajes no adquiridos de forma trimestral para que puedan tener una evaluación positiva de la materia en junio. Con anterioridad a la prueba de revisión de final, los profesores informarán a todos los alumnos de su evolución trimestral para que puedan superar las materias y que se tenga en consideración en la sesión de evaluación final.

Por lo tanto, además de la sesión de evaluación inicial tratada en apartados anteriores, se realizarán las siguientes sesiones de evaluación:

Sesión de evaluación final del primer trimestre: Evaluará la evolución del alumnado durante el primer trimestre.

Sesión de evaluación inicial del segundo trimestre: Revisará las evaluaciones de los alumnos que en el primer trimestre obtuvieron un resultado negativo en las correspondientes materias.



Sesión de evaluación final del segundo trimestre: Evaluará la evolución del alumnado durante el segundo trimestre.

Sesión de evaluación inicial del tercer trimestre: Revisará las evaluaciones de los alumnos que en el segundo trimestre obtuvieron un resultado negativo en las correspondientes materias.

Sesión de evaluación final del tercer trimestre: Evaluará la evolución del alumnado durante el tercer trimestre.

Tras la sesión de evaluación del tercer trimestre, cada profesor comunicará a sus alumnos cuáles han sido las competencias específicas no alcanzadas durante el curso y se programarán pruebas para revisarlas.

El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en las que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptadas tanto a nivel grupal como a nivel individual de los alumnos. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirán el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 1 a 10 sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5, e irán acompañadas de los siguientes términos IN/SU/BI/NT/SB. Los resultados de la revisión, en caso de ser negativa no se modificará la calificación anterior y en caso de ser positiva, será SU (5) a excepción de los casos que determine el equipo docente que proceda poner otra nota cuando el motivo de la calificación negativa durante el trimestre haya sido por causas de fuerza mayor, como puede ser un periodo considerable de hospitalización.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, se transmitirá a cada alumno y a su familia sobre el proceso personal de aprendizaje seguido. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje, así como, en su caso, las propuestas para la mejora del mismo.



3.3. Promoción y titulación en Educación Secundaria Obligatoria

3.3.1. Criterios generales

Promocionar a los alumnos es permitirles el acceso a un curso o nivel educativo superior en el que se encuentran, bien porque se les reconoce que pueden haber cubierto satisfactoriamente los objetivos del curso y sus competencias, bien porque han agotado las posibilidades de permanencia en el mismo. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción del alumnado deberán ajustarse a los principios de equidad y objetividad. Por tanto toda decisión será suficientemente contrastada y valorada por el equipo educativo en la evaluación final de junio. En dicha tarea se tendrá como referente los siguientes criterios generales:

- a) Coincidiendo con el inicio del tercer trimestre, se realizará una sesión extraordinaria del equipo docente junto con el jefe de estudios y el orientador del centro donde se tratará la previsión de promoción o no promoción de los alumnos de estos ciclos así como las dificultades particulares de cada uno de ellos. Una vez realizadas las previsiones y analizadas las dificultades, se levantará el acta con la firma de cada uno de los miembros. En sesiones de tutoría, cada tutor citará a los padres de alumnos con previsión de no promoción o promoción con dificultad para informarles de la situación y la toma de medidas (ver anexo III)
- b) La decisión sobre promoción de los alumnos la realizará el equipo docente asesorado por el departamento de orientación y se tomará en la sesión de evaluación ordinaria si han sido evaluados positivamente en todas las materias de que consta dicho curso.
- c) El equipo docente podrá promocionar a un alumno que no haya sido evaluado positivamente en todas las materias (véanse las condiciones en los criterios específicos), en este caso, se tendrá en cuenta la madurez del alumno y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores. El mismo criterio se utilizará al término de la etapa para reconocer al alumno la titulación de Graduado en Educación Secundaria.
- d) La decisión sobre promoción (o titulación) de los alumnos será adoptada de forma colegiada por el equipo docente correspondiente. Se tratará siempre que dicha decisión sea consensuada. Si no fuera posible, se determinará lo que por mayoría de los dos tercios del profesorado asistente a la reunión del equipo docente se decida (asistencia obligada de todo el equipo docente a las sesiones últimas de evaluación). Cada profesor perteneciente a este equipo docente votará una sola vez, aunque impartiera más de una materia a dicho alumno, impidiéndose la posibilidad de abstenerse en dicha decisión.
- e) La repetición de curso es una medida excepcional y esta decisión se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades en el aprendizaje del alumno/a. Esta medida irá acompañada de un plan específico personalizado orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.



- f) Sólo se podrá repetir una vez cada curso y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en cuarto curso, el alumno tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando ESO hasta los diecinueve años, cumplidos en el año en el que finalice el curso.
- g) Cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en algunas de las materias, se establecerá un proceso de seguimiento del alumno durante el curso siguiente en dichas áreas con la aplicación de medidas de refuerzo, donde se recojan el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumno, así como las estrategias y los criterios de evaluación.

3.3.2. Criterios específicos

a) Promoción directa al curso siguiente

De acuerdo con los criterios generales antes expuestos, se decidirá la promoción de los alumnos de 1º, 2º y 3º al curso siguiente en los casos que se explicitan a continuación:

- a. Los alumnos que sean evaluados positivamente en todas las materias.
- b. Los alumnos que tengan una evaluación negativa en dos materias como máximo.
- c. Los alumnos que ya hayan permanecido un año más en el mismo curso de la etapa, aunque no hayan sido evaluados positivamente en todas las materias. En dicho caso se estudiarán otras medidas de atención a la diversidad: PMAR, Diversificación curricular, etc.

b) Criterios para la promoción en el caso de alumnos con materias evaluadas negativamente

El alumno repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. Las materias con la misma denominación se contabilizarán de forma independiente a efectos tanto de promoción.

Excepcionalmente el equipo docente podrá adoptar la decisión de que el alumno promocione cuando el alumno tenga una evaluación negativa en tres o más materias si se dan conjuntamente las siguientes condiciones:

- A) Que las materias no superadas no sean más de dos troncales.
 - B) Que el resto de las materias no superadas no suponga más del 50% de la carga horaria total de las materias (no troncales y evaluables) en las que el alumno estuviera matriculado.
 - C) Que ninguna calificación negativa de materia haya sido fruto del abandono* de la misma.
- Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica



Aclaraciones a las condiciones:

A) Son materias Troncales las siguientes:

Troncales generales en 1º, 2º y 3º: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia, Biología y Geología, Física y Química.

Troncales generales en 4º: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia.

Troncales específicas en 4º: Biología y Geología, Física y Química, Economía y Latín.

B) Son materias no troncales y evaluables las siguientes:

En 1º: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual, Música y Francés.

En 2º: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual, Música, Tecnología y Francés/Cambios Sociales y de Género.

En 3º: Educación Física, Tecnología, Educación para la Ciudadanía y Francés/Cambios Sociales y de Género.

En 4º: Educación Física, Tecnología de la Información y la Comunicación y Francés.

C) Abandono de materia

El alumno ha abandonado una materia si incurre en alguno de estos indicadores:

- Absentismo (más del 20% de faltas sin justificar)
- Rendimiento nulo/muy deficiente en la evaluación continua (notas de clase, tareas actitud...) Nota media 1 o 2.
- No presentarse a las pruebas de evaluación programadas sin justificación o la entrega de las mismas en blanco o con evaluación muy deficiente (1 o 2).
- En el caso de materias pendientes de cursos anteriores, no ha habido participación activa con implicación, atención y esfuerzo en el seguimiento del programa (actividades, trabajos y pruebas no entregados o calificación muy deficiente).

Todo esto, a pesar de que el profesorado correspondiente haya puesto en marcha las oportunas medidas de apoyo pedagógico, y hayan sido previamente advertidos de dicha situación el profesor tutor, el alumno y su familia, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Todo lo cual deberá poderse justificar documentalmente.

Para ello desde el momento en que se aprecie que un alumno pueda tener riesgo de no promoción se establecerá un compromiso educativo o, en su caso, de convivencia con la familia.

D) En los casos en los que deba producirse el debate sobre la promoción de un alumno, el equipo docente valorará los siguientes aspectos:



Criterio a) Que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente.

Criterio b) Que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias clave alcanzadas.

Para tomar decisiones sobre este aspecto, cada miembro del equipo docente analizará el nivel de adquisición, por parte del alumno, de las competencias clave. A continuación emitirá una valoración global del desarrollo de las mismas. Dicha valoración se expresará como criterio en nivel "inicial", "medio" o "avanzado". Se considerará el nivel no superado si se evalúa en nivel inicial.

Criterio c) Que dicha promoción beneficiará su evolución académica, a la vista de la actitud manifestada por el alumno y de las posibilidades de continuidad en la etapa o en otras opciones previstas en el sistema educativo.

Será motivo de consideración relevante, en la valoración de este criterio, la motivación e interés por el aprendizaje en todas las materias. Asimismo tendrá una repercusión negativa la renuncia al estudio, trabajo diario en clase, asistencia, etc. Análogamente ocurrirá cuando los rendimientos académicos obtenidos en evaluación continua sean, en todo caso, nulos o muy deficientes (1/2).

Criterio d) Que se acredite debidamente la falta prolongada durante un periodo de tiempo significativo debido a enfermedad u otro motivo personal relevante.

Criterio e) (En el caso de alumnos de 4º) Grado de consecución de los objetivos generales de la etapa.

Que posibiliten la realización de estudios posteriores expresado en la obtención de calificación positiva (5) de la media aritmética de las materias cursadas en toda la etapa. Para facilitar la valoración de este criterio el tutor deberá llevar a la sesión de evaluación la media aritmética de los alumnos del grupo que se prevea que puedan encontrarse en esta situación excepcional.

Cuando las dos terceras partes o más del equipo docente del alumno conteste favorablemente a los criterios anteriormente planteados, se acordará la promoción de curso o la proposición para la obtención del título.

Del procedimiento seguido, de los acuerdos concluidos y de cualquier otra observación aportada por los miembros del equipo docente sobre la evaluación y análisis de los alumnos propuestos, se dejará constancia en el acta de evaluación



c) Promoción de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo

La promoción de los alumnos que, previa evaluación psicopedagógica, sean valorados como alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que requieran la elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares significativas, se decidirá de acuerdo con los criterios específicos que se incluyan en su documento de adaptación curricular, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

El alumnado con adaptación curricular significativa podrá prolongar un año más su estancia en la etapa cuando se favorezca la obtención del título o esta medida redunde en su desarrollo personal o social.

d) Criterios para la adopción de medidas excepcionales sobre la promoción de los alumnos

Excepcionalmente en el cuarto curso se podrá repetir una segunda vez, siempre que no se hay repetido en los cursos anteriores de la etapa y cuando se estime que el alumno tiene posibilidades de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria. Esta decisión irá acompañada de un plan específico personalizado para la superación de las dificultades detectadas el curso anterior.

3.4. Título en Educación Secundaria Obligatoria y certificaciones

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa.



3.4.1. Consejo orientador

Por otra parte, dada su novedad como documento oficial de evaluación, se refieren las características del consejo orientador:

- ⊗ El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, acordará la información que incluir en el consejo orientador para cada alumno, y la propuesta o recomendación del itinerario más adecuado a seguir en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación, de la información sobre el proceso educativo seguido y atendiendo a sus intereses y expectativas. En el consejo orientador se incluirá la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.
- ⊗ El documento del consejo orientador será redactado por el tutor o tutora del grupo y se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno, al finalizar cada uno de los cursos de la etapa.
- ⊗ En el consejo orientador correspondiente al segundo curso de la etapa se incluirá una propuesta a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno, sobre la elección como materia de opción en el bloque de asignaturas troncales, de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas o de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas para la incorporación del alumnado al tercer curso de la etapa.
- ⊗ En el consejo orientador correspondiente al tercer curso de la etapa se incluirá una propuesta a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno, sobre cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o por la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

El consejo orientador se incorporará en el expediente académico del alumnado e incluirá, si se considera necesario a la finalización de los cursos que corresponda, la recomendación a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica. ⊗ Las propuestas y recomendaciones incluidas en el consejo orientador no serán prescriptivas y se emitirán únicamente a título orientativo.

E.4. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS

El profesorado informará a principios de curso sobre los objetivos y los contenidos, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes. También se informará de los criterios de promoción y en el caso de alumnos de 4º de ESO, criterios de titulación.

Los alumnos podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

A lo largo del curso y sin perjuicio del procedimiento de reclamaciones a la decisión de calificación, promoción y titulación, el profesorado tiene la obligación de informar a la familia, a través del tutor



o tutora, sobre la evolución escolar del alumnado y se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. Esta información la dará el tutor o tutora en entrevistas personales con los padres (estas entrevistas pueden ser solicitadas por los padres o por el tutor). En aquellas ocasiones en las que sea preciso, será el propio profesor/a de la materia el que proporcione las aclaraciones pertinentes a los padres en una entrevista que concertará el tutor/a y en la que podría estar presente. En la medida de lo posible se respetará el horario de tutorías establecido a inicio de curso y del que los padres han de conocer. En el caso de imposibilidad por parte de los padres de acudir a una entrevista personal se acordará otra vía de comunicación que podrá ser por teléfono o por escrito en la agenda del alumno o en sobre cerrado que se hará llegar a través del alumno y que deberá devolver firmado por los padres como confirmación de que están enterados de la información.

En caso de que el tutor tenga necesidad de comunicarse con los padres y no logre ponerse en contacto con ellos de ninguna forma, mandará la información al domicilio familiar por correo certificado.

Al menos tres veces a lo largo del curso el tutor o tutora informará por escrito al alumnado y a los correspondientes padres y madres o tutores legales sobre el aprovechamiento académico y la evolución de su proceso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado además de las calificaciones obtenidas en las diferentes materias y el nivel competencial alcanzado, de la decisión de promoción o titulación así como de las medidas adoptadas para que el alumno alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación correspondientes.

4.1. Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de la promoción

Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, al comienzo del tercer trimestre, el equipo docente tendrá una reunión en la que se establecerá el listado de alumnos/as que puede ser que tengan dificultad en la promoción (Anexo 1). El tutor/a tendrá entrevistas con los padres y madres de aquellos alumnos con previsión de no promoción o promoción con dificultad para informarles de la situación y la toma de medidas. Para que quede constancia de la entrevista, el tutor redactará un informe (Anexo 2) en el que se refleja toda la información proporcionada a los padres o tutores legales y trasladará las impresiones de los padres al equipo docente. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción en la sesión de evaluación final.

Derecho a reclamar

Cuando exista desacuerdo en las calificaciones o decisión de promoción o titulación al finalizar el curso los padres podrán solicitar a través del tutor información sobre los procesos de revisión de calificaciones y de las decisiones sobre promoción. Estos procesos se detallan en el siguiente apartado de este documento.



Todo el profesorado debe tener en cuenta que, en todas las enseñanzas, los instrumentos de evaluación aplicados, exámenes, trabajos, informes de especialistas, etc., que hayan servido para otorgar una calificación o la toma de decisión sobre la promoción, tienen el carácter de documentos públicos y que, por ello, si son solicitados por los representantes legales del alumnado, una copia de ellos tiene que ser puesta a disposición de los mismos.

Si los padres solicitan en tutoría una fotocopia de una prueba escrita que haya sido realizada por su hijo debe solicitarlo por escrito por lo cual el tutor le facilitará el Modelo 01 que se incluye en los anexos. Antes de llegar a esa situación el tutor facilitará una entrevista entre los padres y el profesor de la materia para que le haga las aclaraciones pertinentes.

E.5. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

5.1. El procedimiento de reclamación en Educación Primaria

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones pertinentes, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán reclamar la revisión de dicha calificación o decisión de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación.
2. La reclamación deberá formularse por escrito (MOD. 02) y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final o de la decisión de promoción y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.
3. La reclamación será tramitada a través del profesor tutor o profesora tutora.
4. Se realizará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de reclamación, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas. El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria (MOD. 07) la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de reclamación, razonada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.
5. El director comunicará por escrito (MOD. 08) al alumno y a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
6. Si tras el proceso de reclamación procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o



directora del centro.

5.2. El procedimiento de revisión en Educación Secundaria

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 17.4, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación.
2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito (MOD. 02) y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final o de la decisión de promoción y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.
3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo (MOD. 05), y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.

Tras este estudio, el departamento didáctico elaborará el informe correspondiente (MOD. 06) que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o la jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el centro docente, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

4. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un



alumno o alumna, se realizará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria (MOD. 07) la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.

5. El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito (MOD. 09) al alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción, e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
6. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

5.3. El procedimiento de reclamación en Educación Secundaria

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión, persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción, el alumno o la alumna o su padre o madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación.

La reclamación deberá formularse por escrito (MOD. 12) y presentarse al director o directora del centro docente (en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la decisión ante la petición de revisión solicitada con anterioridad) para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial (MOD. 13), al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

2. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones formadas, cada una de ellas, por un inspector o inspectora



de educación, que ejercerá la presidencia de las mismas y por el profesorado especialista necesario. Los miembros de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones, así como las personas que ejerzan su suplencia, serán designados por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las comisiones serán sustituidos por las personas suplentes que, al tiempo de su nombramiento, se hayan designado.

A fin de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones se actuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En el plazo de dos días desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que éstas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales.

Para lo no previsto en la presente Orden, el régimen de funcionamiento de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones será el establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las normas básicas del Capítulo II del Título IV de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable.

3. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro docente, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

- a) Adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados a los incluidos en el proyecto educativo del centro.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa.

Asimismo, en relación al carácter de la evaluación al que se refiere el artículo 13.2 y a los procedimientos e instrumentos de evaluación, se valorará si existe discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia o la decisión de promoción adoptada y los obtenidos en el proceso de evaluación continua.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

4. En el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular



de la Delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al director o directora del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada. La resolución de la Delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

5. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

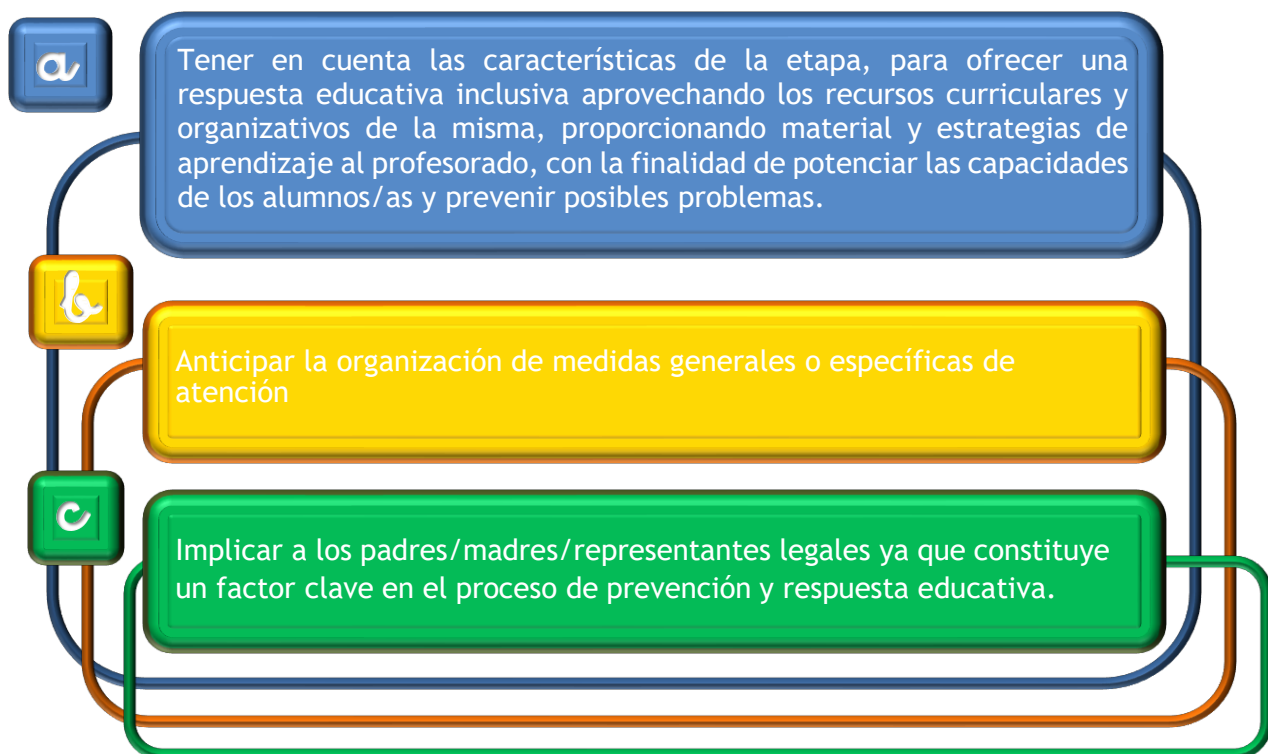


F. La forma de atención a la diversidad del alumnado

F.1. PREVENCIÓN

Es fundamental que los equipos de orientación incluyan la labor preventiva en sus programaciones y planes de trabajo, de forma que cada orientador/a, en coordinación con el equipo directivo, al inicio de cada curso escolar, planifique junto a los tutores/as las actuaciones de carácter preventivo a desarrollar.

De este modo, las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, se caracterizarán por:



En cualquier caso, será necesario implementar, programas de estimulación del desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

- a) De un lado, estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.
- b) De otro lado, detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.



F.2. DETECCIÓN

2.1. DURANTE EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

Programa de tránsito entre el primer y segundo ciclo de la etapa de educación infantil.

Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:

- * Revisión del informe final de ciclo de cada alumno/a.
- * Recoger información individual de cada alumno/a teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo,...
- * Reunión de equipo docente y de los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas, con la finalidad de establecer de propuestas pedagógicas adecuadas, teniendo en cuenta, que no son determinantes.

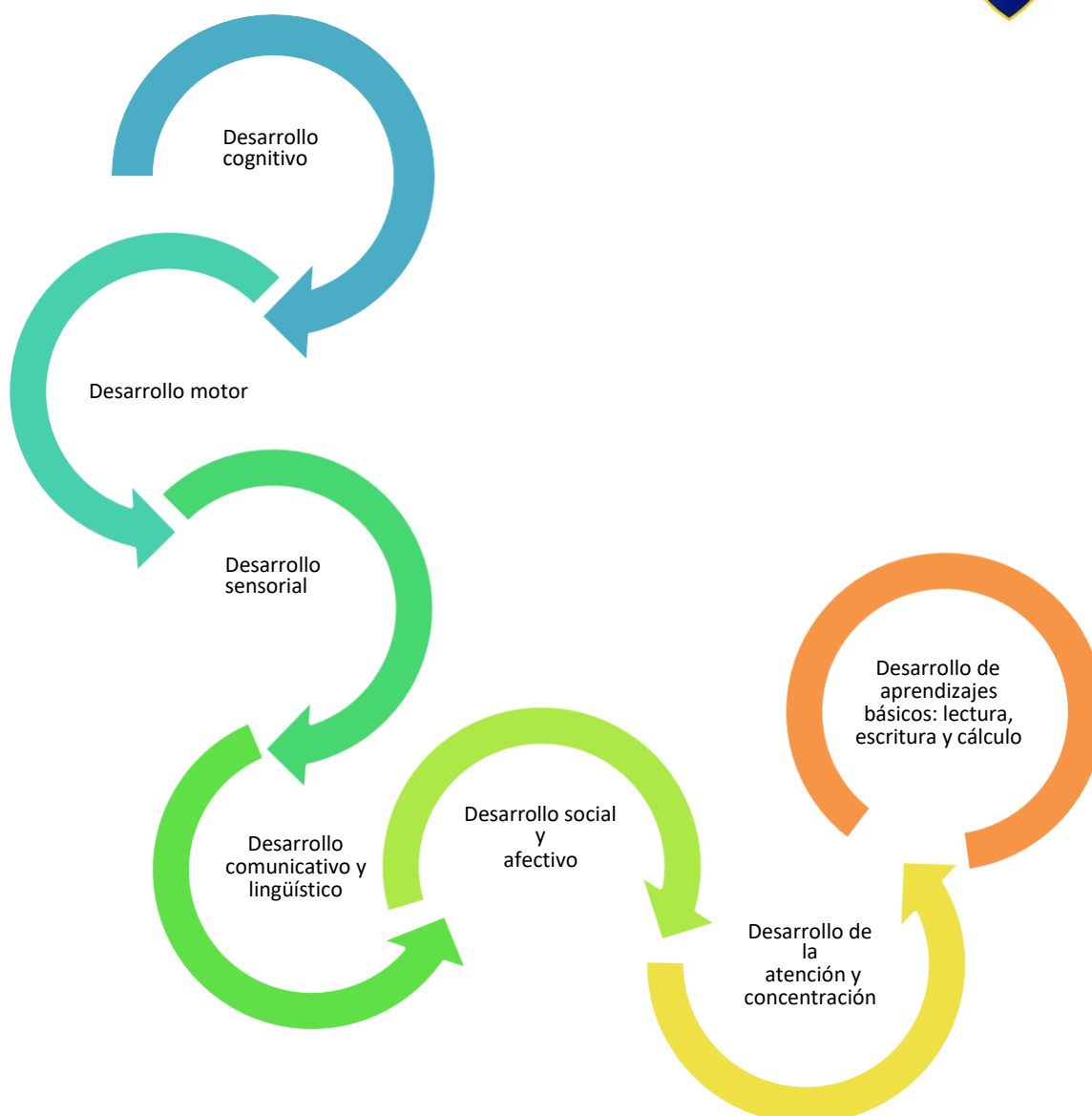
2.2. DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o padres/madres/representantes legales como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo que les haga sospechar posibles NEAE.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno/a presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- ❖ Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- ❖ Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- ❖ Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.
- ❖ Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:



Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección tales como: observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje, pruebas de competencia curricular, cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo,... A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del niño/a, detectando diferencias respecto a los principales hitos del desarrollo propios de su edad y/o respecto al rendimiento y procesos de aprendizajes esperados para su nivel educativo.

A) Detección en el contexto educativo.

Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar. Describir actuaciones adecuadas para la detección, en el desarrollo de estos procedimientos, permitirá contar con mecanismos periódicos y efectivos de identificación de indicios de NEAE en el contexto educativo. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor/a, a través de la observación diaria del alumno/a puede detectar estos indicios.

B) Detección en el contexto familiar



Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello, los padres/madres/representantes legales solicitarán una entrevista al tutor/a con objeto de informar que ha observado que su hijo/a manifiesta indicios de NEAE. En caso de que los padres/madres/representantes legales presenten diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor/a, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno/a por parte del centro.

C) Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

→Reunión del Equipo Docente junto con el Equipo de Orientación: En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

Análisis de los indicios de NEAE detectados.

Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando.

Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar.

→Reunión con los padres/madres/representantes legales.

Tras esta reunión el tutor/a mantendrá una entrevista con los padres/madres/representantes legales del alumno/a con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar.

F.3. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos/as es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas de carácter generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención a la diversidad y a la diferencias individuales.



F.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

MEDIDAS GENERALES

MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL	2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (Art. 17)	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo en grupo ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular. -Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado. - Metodología didáctica basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado. - Actuaciones de prevención y control del absentismo. -Programas de atención a la diversidad y diferencia individuales; refuerzo y ampliación.
	EDUCACIÓN PRIMARIA (Art. 27)	<ul style="list-style-type: none"> Agrupación de áreas en ámbitos. -Apoyo en grupo ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular. -Desdoblamientos de grupos. - Agrupamientos flexibles, carácter temporal y abierto. -Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado. -Metodología didáctica basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado. -Actuaciones de prevención y control del absentismo. -Programas de atención a la diversidad y diferencia individuales; refuerzo y ampliación.
	ESO(Art. 31)	<ul style="list-style-type: none"> Agrupación de áreas en ámbitos. -Apoyo en grupo ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular. -Desdoblamientos de grupos. - Agrupamientos flexibles, carácter temporal y abierto. -Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación



		<p>con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.</p> <p>-Metodología didáctica basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.</p> <p>-Actuaciones de prevención y control del absentismo.</p> <p>-Programas de atención a la diversidad y diferencia individuales; refuerzo y ampliación.</p> <p>-</p>
--	--	---

MEDIDAS ESPECÍFICAS

MEDIDAS ESPECÍFICA	2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (Art. 23)	<p>-El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Se realizar fuera del aula debido a la gran demanda y necesidad.</p> <p>-Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con NEAE.</p> <p>-Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con NEE.</p> <p>-Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con NEAE.</p> <p>-Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.</p> <p>-La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.</p>
	EDUCACIÓN PRIMARIA (Art. 33)	<p>-El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Se realizar fuera del aula debido a la gran demanda y necesidad.</p> <p>-Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con NEAE.</p> <p>-Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con NEE.</p> <p>-Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con NEAE.</p>



		<p>-Las apataciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.</p> <p>-La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.</p>
	ESO(Art. 47)	<p>-El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Se realizar fuera del aula debido a la gran demanda y necdesidad.</p> <p>-Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con NEAE.</p> <p>-Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con NEE.</p> <p>-Progrmas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con NEAE.</p> <p>-Las apataciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.</p> <p>-La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.</p>

F.5. PLAN DE ACOGIDA DEL ALUMNADO EN EL CENTRO

Alumnado

La llegada del nuevo alumnado al centro educativo es un momento muy importante, pues muchas veces se trata del primer contacto con la sociedad a la que se incorpora; a menudo se trata del primer contacto con el mundo escolar.

El Plan de acogida contempla un protocolo de actuaciones que faciliten la adaptación del nuevo alumno que se incorpora al Centro, especialmente del alumnado inmigrante.

Familias

Es muy importante que el Director o Jefe de estudios atienda a la familia con tiempo suficiente para el adecuado intercambio de información, siendo conveniente que el futuro alumno esté presente. Este primer contacto marcará en el futuro una relación más fluida entre la familia y el Centro.

- Información que se le entrega a la familia.
- Carácter Propio de un Centro Educativo Vicenciano.



- Proyecto Educativo de Centro (resumido).
- Calendario escolar (comienzo del curso, final del curso, vacaciones: Navidad, Semana Santa, verano, días no lectivos: fiestas y puentes).
- Normas del Centro.
- Normas de Convivencia (Plan de Convivencia y RRI).
- Uniforme.
- Carta de bienvenida (si es posible en su idioma).
- Servicios que oferta el Centro (aula matinal, aula vespertina, comedor, actividades extraescolares, JMV...).
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Instalaciones del Centro: aulas, gimnasio, biblioteca, capilla, salas, laboratorio, salón de actos, recreo...
 - Gratuidad de los libros de texto.
 - Becas y ayudas.
 - Sistema Educativo Español.
 - Escolarización:
 - Derecho a la educación de los alumnos.
 - Responsabilidades como padres.
 - Colaboración de los padres en las demandas del profesorado.
 - Página web.
- Se debe informar también sobre los servicios educativos y sociales municipales y servicios de salud que puedan servir de referencia y ayuda ante determinadas situaciones.

Entrevista del tutor con los padres

Se realizará lo antes posible, sería conveniente pasarles la información también por escrito y si los padres desconocen el idioma tratarían de contactar con un familiar o mediador que pueda traducirles toda la información.



Es importante informarles de:

- Horario del alumno.
- Material escolar necesario.
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Fechas de preevaluaciones y evaluaciones.
- Boletín informativo de notas.
- Día y hora de tutoría a lo largo del curso, flexibilizando los horarios para favorecer las entrevistas individuales e informar de las reuniones generales.
- Normas esenciales de conducta en el aula, entradas y salidas del Centro.
- Hábitos de estudio, pautas y recomendaciones para seguir en casa.
- Actividades complementarias, celebraciones, fiestas...

Acogida del alumnado en el aula

La presentación del alumno se realizará por parte del tutor a todos los compañeros del aula de la manera más natural y explicando su situación. El tutor propiciará el ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación.

Si en un primer momento el alumno no hablara español, se ha de evitar el bloqueo y utilizar al máximo las formas de comunicación y relación preverbales. Hay que intentar que participe en todo aquello que sin necesidad de la expresión oral o escrita pueda intervenir con niveles nulos o básicos de conocimiento del idioma: actividades de artística, educación física, música, idiomas, tecnología, etc., es decir, en todas aquellas que puedan intervenir el tacto, oído, memorización, juegos, imitación.

El tutor debe controlar que las relaciones que se vayan estableciendo sean las naturales por la edad, evitando el proteccionismo excesivo de tipo paternalista y las actitudes de rechazo y menosprecio.

El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y el profesor y los alumnos. Será necesario, por tanto, que como profesor tutor, desde el principio, facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación cuando falle el idioma. Con la entrada de un alumno inmigrante en nuestra aula iniciamos un proceso de conocimiento mutuo enriquecedor para todos.

Evaluación inicial del alumnado

La evaluación inicial del alumnado es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, determinar sus dificultades y necesidades y en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje.



En un primer momento, será el tutor quien realizará la valoración inicial de las competencias del alumno. De este modo, podemos encontrarnos con dos situaciones claramente diferenciadas:

- Desconocimiento total o parcial de la lengua propia de la enseñanza, en cuyo caso, se evaluará la competencia lingüística. Teniendo en cuenta el resultado inicial de esta valoración, que suele ser rápida en el tiempo, la edad del alumno y las características del grupo de referencia al que éste pudiera incorporarse, se establecerá el plan de trabajo adecuado para dar respuesta a las necesidades educativas del alumno (anexo IV).
- Cuando el alumno tiene dominio del español y presenta un desfase curricular significativo se solicitará la evaluación del Departamento de Orientación. Al mismo tiempo, el tutor, en colaboración con el profesorado de apoyo realizará la evaluación de la competencia curricular de las áreas instrumentales básicas (Lengua, Matemáticas e Inglés).
- Decisión y organización de intervención didáctica.

Criterios de adscripción y asignación al grupo clase

El Director o Jefe de estudios decidirá la adscripción del alumno al curso teniendo en cuenta, en su caso, la valoración del Departamento de Orientación. Se ha de considerar para cada alumno: su edad, los aprendizajes previos, el conocimiento de la lengua, escolarización anterior y su desarrollo evolutivo. En un grupo de edad homogéneo es más fácil la socialización y la relación con los iguales facilite la adquisición de las pautas de comportamiento. Pero si el desfase en los conocimientos es grande, se ha de valorar la adscripción a un nivel por debajo de su edad. Cabría analizar y valorar la dinámica del grupo en el cual se ha de integrar y si hay otros alumnos inmigrantes en el aula para evitar la concentración.

Las siguientes acciones van dirigidas al grupo de alumnos que se incorporan por primera vez a nuestros centros, es decir alumnos de Infantil de 3 años, 1º de Primaria y alumnado procedente de otros países.

- El primer día de inicio del nuevo curso escolar, estos alumnos llegarán al Centro acompañados de sus padres o tutores legales. En un sencillo acto de saludo y bienvenida realizado por la dirección del Centro son presentados a la totalidad del profesorado y alumnado.
- Tras el acto de acogida, los padres se marchan y los alumnos, acompañados de su tutor, se incorporan a sus clases.
- En los días posteriores, el tutor y alumnos de cursos superiores acompañan al grupo de alumnos nuevos a conocer las instalaciones y dependencias del Centro (aseos, zonas comunes...)



G. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas/materias pendientes de evaluación positiva.

G.1. Programa de refuerzo del aprendizaje (para alumnado con materias pendientes de cursos anteriores).

Este programa está dirigido al alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias y el objetivo del mismo es superar la evaluación de dicho programa.

Los principios generales de este programa para la ESO son:

El plan de actividades de recuperación de materias pendientes deberá estar incluido en la programación didáctica del departamento correspondiente.

Este plan deberá permitir que el alumnado pueda recuperar la materia pendiente de forma independiente a la materia homóloga del curso siguiente o coordinada con ella en el caso de que esta materia pendiente tenga continuidad en el curso actual del alumno/a.

En este sentido, debe establecerse un procedimiento diferenciado para la recuperación de la materia pendiente, si bien la sesión de evaluación puede ser la misma que se realiza para las materias del curso académico en vigor.

Se establece un periodo determinado en cada trimestre para la realización de los controles y pruebas de evaluación de las materias pendientes, que a ser posible no coincida con el tramo final previo a cada evaluación.

Se debe garantizar la difusión de la información correspondiente entre el alumnado afectado por materias pendientes y sus familias.

La información para la recuperación de las materias pendientes, deberá constar de:

- Competencias específicas.
- Saberes básicos a trabajar.
- Actividades a realizar.
- Calendario de evaluación.
- Comunicación a las familias de los resultados.
- Instrumentos y criterios de evaluación

Plan de seguimiento y atención personalizada: marcar un calendario de atención al alumnado en donde se le hará un seguimiento de las actividades que tiene que ir realizando así como una atención



personalizada para resolverle las dudas que presente.

En las materias que no tengan continuidad será el responsable de la jefatura de departamento de cada materia en cuestión quien coordine el plan de recuperación.

En las materias de continuidad debe ser el profesor que imparte la materia quien lleve a cabo el seguimiento del plan.

Los responsables de la jefatura de departamento serán los responsables de que se organice adecuadamente el plan de recuperación de las materias de su departamento, coordinándose con el profesorado para garantizar la aplicación de dicho plan así como el proceso de difusión de información entre el alumnado afectado.



H. Plan de orientación y acción tutorial

H.1. Misión, visión y valores

Como Centros Educativos Vicencianos asumimos con responsabilidad y dedicación, la educación integral de nuestros alumnos/as en todas las dimensiones en las que consideramos han de crecer, madurar y desarrollarse, conforme a la visión humana y cristiana de la vida.

Esta educación abarca tanto los aspectos individuales como los sociales y trascendentes de la persona en orden a lograr una personalidad armónica e integrada.

Pretende:

- Descubrir y potenciar sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y actitudinales, asumiendo las propias cualidades y limitaciones.
- Desarrollar su dimensión social al servicio de la verdad, la libertad, la justicia, la solidaridad y la paz, expresando su opción por los pobres.
- Desarrollar su sentido ético y trascendente, desde la perspectiva del mensaje de Jesucristo sobre la humanidad, la vida, la historia y el mundo.

La Acción Tutorial nos brinda el espacio y los medios adecuados para canalizar esa educación.

H.2. Destinatarios

La conceptualización abierta e integral del Plan de Acción Tutorial que elaboramos y asumimos los CEV hace que sus destinatarios sean los diferentes agentes de la comunidad educativa: alumnas y alumnos de EI, EP, ESO; familias de estos alumnos y alumnas; profesorado del Centro y personal no docente.

Esa diversidad de destinatarios nos viene dada por las distintas dimensiones de la propia acción tutorial, tal y como recogemos en esta tabla:



DIMENSIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL	¿Qué es?	¿Para qué?	¿Cómo?	¿Cuándo?	Requisitos
Tutoría Alumno/a individual	Acción educativa y orientadora dirigida al alumnado individual, considerándolo como persona.	Escucharlo. Conocerlo. Ayudarlo en sus dificultades. Informarle. Orientarle. Acompañarlo.	Técnicas y estrategias de observación y registro: cuestionarios, escalas, entrevistas,...	En cualquier momento a lo largo del curso, cuando sea necesario. En momentos programados para todos.	Tiempos previstos para los contactos y registros. Cualidades del tutor/a: escucha, calidez afectiva, compromisos...
Tutoría Alumnado como grupo	Intervención educativa dirigida al grupo de alumnos/as, como entidad psicosocial y unidad de convivencia.	Para ayudar al grupo en sus etapas de desarrollo: Orientación, normas, conflictos, eficiencia,...	Planificando y desarrollando actividades para cada una de las etapas y necesidades educativas del grupo.	En las reuniones de planificación y coordinación de tutores. En las sesiones de tutoría grupal semanal.	Horarios adecuados. Cualidades del tutor/a. Motivación. Materiales de interés y atractivos. Participación grupo.
Tutoría Equipo educativo	Reunión de todos los profesores que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos/as.	Intercambiar información sobre el grupo y los alumnos. Detectar necesidades educativas. Coordinar actividades. Tomar decisiones.	Preparándola previamente. Convocatoria del tutor/a con orden del día. Asegurando conclusiones y compromisos.	A lo largo de todo el curso, al menos una vez al trimestre, entre evaluaciones. Cuando el tutor lo considere necesario.	Voluntad y compromiso del profesorado. Horarios adecuados. Preparación previa. Adopción de decisiones, si procede.
Tutoría Familias	Acción comunicativa, educativa y orientadora con los padres y madres, individualmente y en grupo.	Informarles del Centro y del proceso educativo de sus hijos. Conocer su situación y características personales. Orientarles y ayudarles.	En reuniones específicas convocadas por el/a tutor/a. Mediante impresos y documentos. Entrevistas a petición del tutor/a o de los padres.	Al principio del curso, para informarles del Centro. Para cada evaluación, cuando se estime necesario y no solamente para conflictos.	Voluntad, motivación y coordinación de tutores. Programación y preparación de encuentros para todo el curso. Horarios adecuados.

H.3. Responsables

Cada centro educativo, elaborará la concreción anual de su Plan de Acción Tutorial, tomando como referencia el presente Plan Marco de Acción Tutorial; y bajo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y con la colaboración y asesoramiento del orientador u orientadora del Centro.

Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, cada tutor o tutora de los distintos grupos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, PCPI y Bachillerato, en coordinación con sus compañeros de ciclo, programará anualmente:



- Los objetivos de la Acción Tutorial para su nivel escolar.
- La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo.
- La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su clase.
- La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.
- La programación de las actividades de tutoría se orientará a la consecución de las siguientes finalidades con el alumnado:
 - Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo.
 - Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad.
 - Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
 - Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
 - Adquirir hábitos de vida saludable.
 - Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
 - Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
 - Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones.
 - Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
 - Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los más desfavorecidos.
- Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Para la consecución de dichas finalidades se atenderá a las siguientes competencias y elementos formativos:

- Desarrollo personal y social.
- Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje.



- Orientación académica y profesional.

El principal actor de la acción tutorial es el/la profesor/a-tutor/a, que ha de actuar como acompañante, referente y coordinador. Sobre él o ella recae la mayor responsabilidad.

En relación con el contenido a desarrollar en la tutoría con el alumnado de cada grupo, los Centros Educativos Vicencianos de la Provincia Canónica de Granada cuentan con un valioso material elaborado para este fin, por profesionales de nuestros centros educativos, concretamente la *CARPETA DE ACTIVIDADES DEL PAT*, que nos ofrece una programación trabajada y consensuada por nuestros equipos docentes, a la vez que asumida y apoyada por toda la Comunidad Educativa.

H.4. Objetivos estratégicos

1. Favorecer, de forma individualizada, el crecimiento y la maduración del alumnado, ayudándoles a descubrir y desarrollar sus capacidades físicas, intelectuales y afectivas, potenciando así su autonomía, conocimiento y aceptación de sí mismos.
2. Fomentar una buena **relación y coordinación entre todos los componentes de la comunidad educativa**, promoviendo actitudes participativas que contribuyan al desarrollo de todos sus miembros.
3. Ofrecer al alumnado la posibilidad de plantearse su propia **vida según el Evangelio**, favoreciendo la coherencia entre la **fe**, el progreso de la ciencia y los cambios socioculturales desde el carisma **Vicenciano**.
4. Desarrollar en el alumnado actitudes de **convivencia, de cooperación y hábitos de comportamiento democrático** que los prepare para participar activamente y con estilo Vicenciano en la **transformación y mejora de la sociedad**, potenciando sus aptitudes personales para la inserción en el mundo, de forma responsable y constructiva.
5. Evaluar sistemáticamente la acción tutorial para verificar la consecución de los objetivos programados.



I. Procedimiento para suscribir compromisos con las familias.

I.1. Compromisos educativos

1. Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos
2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.
3. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establecen en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación. (Anexo I.1).

I.2. Compromisos de convivencia

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia (Anexo I.2).

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

I.3. Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

1. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia
2. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos (Anexos I.1 e I.2).

En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.



3. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor dará traslado del mismo al director del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.
4. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- 5.

J. Plan de convivencia .

VER DOCUMENTO ANEXO DEL RRI



K. Plan de formación del profesorado.

K.1 Objetivo

Generar una oferta formativa motivadora, sistemática e integral, que posibilite al profesorado identificarse con el carisma vicenciano, actualizar las herramientas necesarias para poder educar integralmente al alumnado y generar procesos de acompañamiento que le permitan crecer como educadores vicencianos y desarrollar, de la mejor manera posible, su misión educativa-evangelizadora.

K.2. Ejes vertebradores del Plan de Formación

Para la ejecución del objetivo propuesto, la Provincia define un Plan de formación que trata de responder a las necesidades derivadas de la definición e implantación del Modelo Educativo Vicenciano (MEVIsur):

- La identificación con el carisma vicenciano y proyecto educativo institucional.
- La capacitación en el ámbito evangelizador y pedagógico.
- El crecimiento de las personas que prestan sus servicios en los Centros educativos vicencianos.

El Plan de formación provincial ofrecerá a los centros educativos y sus profesionales instrumentos formativos en torno a los siguientes ejes:

1. Formación inicial para el profesorado de nueva incorporación.
2. Formación continua en el ámbito evangelizador vicenciano.
3. Formación continua y actualizada en el ámbito profesional.
4. Formación para el ejercicio del liderazgo y la función directiva.

K.3.Herramientas de desarrollo del Plan de Formación

- Acciones formativas programadas para Claustros o colectivos concretos.
- Acciones formativas inter-centros.
- Jornadas y encuentros periódicos o extraordinarios de contenido formativo y/o convivencial.
- Materiales formativos elaborados para ser trabajados por los Claustros.
- Participación en acciones formativas, jornadas, encuentros y congresos organizados por otras entidades.
- Coaching educativo.



K.4. Desarrollo del Plan de Formación

En la siguiente tabla quedan recogidos, de forma esquemática, los ejes y dimensiones formativas que vertebran el Plan de Formación Provincial. Para cada curso escolar se marcarán las acciones formativas que irán desarrollando aspectos concretos de cada una de estas dimensiones.

EJES FORMATIVOS	DIMENSIONES FORMATIVAS
<p>1. Formación Inicial para el profesorado de nueva incorporación.</p>	<p>A. Encuentros Pronovel (4 Cursos) B. Acompañamiento-Formación</p>
<p>2. Formación continua en el ámbito evangelizador vicenciano.</p>	<p>A. Formación Teológica. B. Doctrina de la Iglesia. C. Formación Vicenciana. D. Formación Pastoral.</p>
<p>3. Formación continua y actualizada en el ámbito profesional</p>	<p>A. Competencias clave. B. Nuevas metodologías. C. Evaluación. D. Aprendizaje de lenguas. E. Reflexión sobre el contexto cultural y social. F. Competencia digital. G. Orientación.</p>
<p>4. Formación para el ejercicio del liderazgo y la función directiva</p>	<p>A. Formación en coaching educativo. B. Escuela de formación básica para el ejercicio de la función directiva: - Iniciados - Con experiencia C. Gestión de calidad.</p>

K.5. Evaluación del Plan de Formación

Para llevar a cabo la evaluación de este plan, se establecen dos niveles:

- Nivel Centro
- Nivel Provincial



Los Equipos directivos enviarán al Equipo de Enseñanza los resultados de la medición de los indicadores.

El Equipo de enseñanza analizará los resultados de la evaluación de cada una de las acciones formativas, revisará y verificará la incidencia que han tenido en la práctica docente y valorará la necesidad de incluir nuevas acciones formativas en el plan de formación provincial.

INDICADORES	RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN	NIVEL CONFORME/ RESULTADO CLAVE
% de acciones formativas programadas y realizadas.	EQUIPOS DIRECTIVOS/ EQUIPO DE ENSEÑANZA	90%
% de profesores satisfechos con las acciones formativas propuestas	EQUIPOS DIRECTIVOS/ EQUIPO DE ENSEÑANZA	75%
Grado de satisfacción del Equipo directivo con la incidencia en la práctica educativa de las acciones formativas relacionadas con el ámbito pedagógico.	EQUIPOS DIRECTIVOS/ EQUIPO DE ENSEÑANZA	4 <i>Nota: este dato se recogerá en una encuesta provincial.</i>
% de profesores satisfechos y muy satisfechos con el Plan de Formación local	Coordinador de calidad	90%
% de profesores satisfechos y muy satisfechos con el Plan de Formación Provincial	Coordinador de calidad	89%
Horas de formación presenciales/profesor realizadas fuera del centro y por iniciativa propia	Dirección / Responsable de formación	43%



L. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

L.1. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

La organización del tiempo viene determinada por los diferentes niveles de concreción curricular y su correspondiente concepción pedagógica.

La consecución de unos objetivos que estén de acuerdo con el desarrollo de las Competencias Básicas y el desarrollo de unas áreas de conocimientos marcados por la normativa vigente será el primer elemento a tener en cuenta en la distribución del tiempo.

Los criterios para el máximo aprovechamiento temporal son:

1. El rendimiento experimenta alteraciones a lo largo de la jornada escolar, por lo que las actividades que requieren mayor esfuerzo y concentración han de realizarse en los periodos de mayor rendimiento.
2. A pesar de la organización temporal establecida para cada una de las áreas o materias, la globalización y la interdisciplinariedad permiten en la práctica interacciones de tipo complementario.
3. La alternancia de diversas actividades se dirige a prevenir la aparición de la fatiga, a mantener la motivación, la atención, el interés y a satisfacer las necesidades, a través de cambios en la dinámica escolar.
4. Las variaciones en las propuestas se encaminan a planificar series completas que abarquen los diversos lenguajes y los diferentes tipos de agrupamiento, incidiendo de manera armónica en el conjunto de las capacidades del alumno y en los diversos aspectos del desarrollo.
5. La estabilidad en el horario consiste en mantener la secuencia establecida que sirva de orientación al alumnado y aporte vivencias temporales por medio de la regulación en las tareas diarias.

Los criterios a aplicar son:

1. Horario general del Centro. En él se contempla el tiempo que el Centro permanecerá abierto y los distintos servicios complementarios que en el mismo se prestan (ver el Plan Anual y ROF).
2. Horario del alumnado y el profesorado. Será la Directora o Director Pedagógica quien elabore las líneas generales del cuadro de organización pedagógica. Jefatura de Estudios elaborará los horarios



según dichas líneas generales de acuerdo con los recursos humanos y materiales disponibles y respetando los criterios establecidos en este apartado. Estos horarios se reflejarán anualmente en la Memoria informativa del Centro.

3. Horario semanal de clase. La jornada escolar estará formada por 5 horas lectivas tanto para Infantil como para Primaria. En Secundaria, será de 6 horas.

4. El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará tras la tercera sesión.

5. Una vez terminada la jornada escolar el Centro permanecerá abierto por las tardes en horario a determinar a principio de cada curso escolar, según las actividades extraescolares que se desarrollen.

Estos criterios serán revisados por el equipo Directivo al finalizar el curso.

L.2. Criterios pedagógicos

L.2.1. Educación Infantil

1. En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta el aprendizaje globalizado, los diferentes ritmos de aprendizaje y las distintas propuestas y tipos de actividades.
2. Se dedicarán un número de horas equitativas a las diferentes áreas de educación infantil: Área de crecimiento en armonía, Área descubrimiento y exploración del entorno; y Área de comunicación y representación de la realidad.
3. Se planificarán actividades en cada tramo horario que posibiliten el trabajo de cada área.
4. El horario de recreo se establecerá de acuerdo a las distintas etapas y espacios de los que dispone el Centro.
5. El horario para el área de Religión se estipulará de forma equitativa en los diferentes cursos.
6. La sensibilización en Infantil de la lengua extranjera Inglés será en sesiones de 60 minutos. Siendo 2 sesiones por nivel a la semana. La sensibilización lingüística Inglés dependerá cada curso escolar de la disponibilidad del profesorado del Centro. Priorizaremos, de acuerdo con la normativa, el Inglés curricular.

L.2.2. Educación Primaria

En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.

1. Que cada tutor del Primer ciclo atienda a su grupo durante la primera sesión de la mañana, siempre que sea posible.
2. Cada tutor impartirá al menos 1 hora diaria con su grupo tutorado.
3. Se procurará que en un grupo incidan el menor número de docentes posible.



4. Priorizaremos que sea un solo docente el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores.
5. Priorizaremos y ubicaremos, especialmente en el 1º ciclo de Primaria, las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) en las primeras horas, antes del recreo dejando para los periodos de media y final de jornada las áreas de experiencia, manipulación, artística, religión, educación física...
6. En el caso de especialistas tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente las áreas de Lengua y Matemáticas.
7. Dentro del horario semanal se dedicará todos los días al menos una hora para el Fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora.
8. Además, dentro del horario de Lengua Castellana y Literatura se planificará semanalmente una sesión de lectura comprensiva y otra para expresión escrita.
9. Dentro del horario de Matemáticas se planificará semanalmente, al menos, una sesión de cálculo escrito y mental y otra de resolución de problemas.
10. Se tenderá a una distribución no acumulativa de las sesiones de cada área curricular en un mismo día.
11. En la siguiente tabla mostramos el horario lectivo mínimo que obligatoriamente deben dedicar todos los centros docentes para el desarrollo de cada una de las áreas de la etapa. Colocamos la distribución que seguimos en el colegio en virtud de la autonomía que nos proporciona la normativa.

	1º		2º		3º		4º		5º		6º	
MATERIAS	LEY	REAL	LEY	REAL	LEY	REAL	LEY	REAL	LEY	REAL	LEY	REAL
LENG	5	6	5	6	5	6	5	6	4,5	5	4	4,5
MAT	5	5	5	5,5	5	5	5	5,5	4,5	4,5	4	4
N/S	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
ING	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	3	2,5	3
ART (P/M)	2	2	1,5	1,5	2	2	1,5	1,5	2	2	1,5	1,5
REL	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
EF	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
FRAN									1	1	1	1
CIUD											1,5	1,5
RECREO	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
AUTONOMÍA	1		1,5		1		1,5		1		1	
	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25



L.2.3. Educación Secundaria

1. Se asignarán, en la mayor medida de lo posible, en las primeras horas de la mañana las materias de mayor dificultad para el alumnado.
2. No se incluirá más de una sesión diaria de la misma materia curricular al mismo grupo de alumnos, salvo en materias que así lo requieran.
3. El recreo se hará después de la tercera hora lectiva.
4. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la educación secundaria obligatoria será de 30 horas, con la distribución por materias del siguiente modo:

CURSOS DE PRIMERO A TERCERO						
Bloque de materias	1º ESO	Sesiones lectivas	2º ESO	Sesiones lectivas	3º ESO	Sesiones lectivas
Materias comunes Obligatorias	Biología y Geología	3	-	-	Biología y Geología	2
	Educación Física	3	Educación Física	2	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	1	-	-	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	-	-	Física y Química	3	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4	Matemáticas	4	Matemáticas	4
	Música	2	Música	2	-	-
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	4
	Segunda Lengua Extranjera	2	-	-	-	-
	-	-	Tecnología y Digitalización	3	Tecnología y Digitalización	2
-	-	Educación en Valores Cívicos y Éticos	1	-	-	
Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Computación y Robótica*	2	Computación y Robótica*	2	Computación y Robótica*	2
	Cultura Clásica*		Cultura Clásica*		Cultura Clásica*	
	Oratoria y Debate		Oratoria y Debate		Oratoria y Debate	
			Segunda Lengua Extranjera*		Segunda Lengua Extranjera*	
					Cultura del Flamenco*	
Religión/ Atención educativa	Religión/Atención educativa	1	Religión /Atención educativa	1	Religión/Atención educativa	1
Tutoría	Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1
Total sesiones lectivas		30		30		30



CUARTO CURSO		
Bloque de materias		Sesiones lectivas
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas A o Matemáticas B	4
	Primera Lengua Extranjera	4
Optativas (Aelegir3)	Biología y Geología	3+3+3
	Digitalización	
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Física y Química	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Tecnología	
Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica*	2
	Aprendizaje Social y Emocional	
	Cultura Científica	
	Dibujo Técnico*	
Religión/ Atención educativa		1
Tutoría		1
Total sesiones lectivas		30

La oferta que se hace a los alumnos que van a cursar 4ºESO se distribuye en los siguientes itinerarios

L.3. Los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Uno de los principios generales que orientan las actividades de nuestro centro debe ser prolongar nuestra labor educativa más allá del aula a través de actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro propio Centro (JMV, AMPA y AA.AA.) o por otras organizaciones públicas o privadas. Estas actividades se justifican al considerar una educación de calidad aquella que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz, proporciona no sólo un incremento de su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos.

Desde nuestra opción preferencial por los menos favorecidos, es totalmente necesario promover un tipo de actividades que favorezcan la sensibilidad, la curiosidad, la creatividad así como las actividades culturales, deportivas y lúdicas para que nuestros alumnos amplíen su horizonte cultural.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado.



El Centro indicará el horario y las condiciones en las que están disponibles para el alumnado cada uno de los servicios que oferta.

Los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestros centros:

1. Promover la participación activa del alumnado en las actividades extraescolares (organización y desarrollo) que impliquen una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
 2. Facilitar aquellas actividades que completen el desarrollo integral y que desarrollen la autoestima de los alumnos.
 3. Desarrollar la capacidad de participación en las actividades relacionadas con el entorno natural, social y cultural que se lleven a cabo por organismos externos al Centro donde se cursan los estudios.
 4. Estimular el deseo de investigar y saber.
 5. Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y la creatividad del alumno.
 6. Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al Centro y al grupo.
 7. Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
 8. Posibilitar el acceso a las actividades culturales y deportivas a todos los alumnos y alumnas ampliando su horizonte cultural.
 9. Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
 10. Ofertar el colegio como un Centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.
- Estos criterios serán revisables por el Claustro, según la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica establecidas en este proyecto educativo.



N. Los procedimientos de evaluación interna.

Evaluación de desempeño

Evaluación docente de programaciones didácticas

Cuadro de mando integral

Memoria final de curso

Ñ. Criterios para establecer agrupamientos del alumnado y asignación de tutorías.

Ñ.1. Agrupamientos del alumnado durante la escolarización

Según la legislación vigente, los Centros Educativos tienen niveles de autonomía curricular y organizativa; dentro del ámbito de esta autonomía, se incluye la distribución de los alumnos de un curso en diferentes grupos.

Los criterios de nuestro centro referidos al agrupamiento del alumnado tienen en cuenta los principios y fines educativos recogidos en la legislación (inclusión educativa, equidad, ser elemento compensador de desigualdades, deben contribuir al desarrollo de la igualdad de derechos, no discriminación, prevención de conflictos, igualdad de oportunidades), los derechos del alumnado y las condiciones de escolarización para con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Motivos que justifican el cambio de la distribución de alumnos por clase del mismo nivel a lo largo de la escolaridad obligatoria:

- Se cambian los roles

Algunos alumnos asumen roles dentro del grupo clase. Estos roles suelen ser positivos, pero en ocasiones no lo son tanto. Los roles funcionan como “profecías de autocumplimiento” de manera que los alumnos se comportan en muchas ocasiones así, porque es como los demás esperan que se comporten.

Cuando los grupos se mezclan los roles desaparecen y los alumnos empiezan de cero.

- Se favorece la interacción social

Los alumnos tienen que entablar nuevas relaciones y la red de amistades se amplía. Aprenden a adaptarse a situaciones nuevas, favoreciendo su aprendizaje en habilidades sociales.

No dejarían de ser amigos de los compañeros de grupos anteriores, sino que ampliarían su círculo de amistad. Incluso los alumnos que por cualquier motivo van quedando más aislados tendrían una nueva oportunidad.



Además al rehacer los grupos siempre continuaría un número importante de alumnado junto a pesar del cambio.

- Se compensan los niveles

Como medida pedagógica además, se podrían compensar los niveles promedio de las clases. En ocasiones, se van acumulando en un grupo alumnos con dificultades. Al redistribuirlos los niveles se compensarían.

Ñ.2 Criterios para la realización de reagrupamientos

AGRUPAMIENTO AL INICIO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

En este nivel, donde comienza la escolarización en el centro, los criterios utilizados para la composición de los grupos tienen en cuenta una gran cantidad de variables.

- Igual número de **niños y niñas** en cada clase.
- Igual número de niños/as con **Necesidades Educativas Especiales** (teniendo en cuenta la mayor o menor afectación por el alumno/a y su nivel de funcionamiento escolar).
- Igual número (o aproximado) de niños/as **nacidos en cada mes del año o por trimestres** (en Educación Infantil las diferencias de madurez entre niños/as nacidos en los primeros meses del año con respecto a los nacidos en los últimos meses son muy grandes; en los mayores las diferencias se reducen pero aún se pueden apreciar).
- Igual número de niños/as de otras **nacionalidades** (o que sus familias tengan otra nacionalidad)
- Distribución en clases distintas de alumnos/as que tienen algún **parentesco** familiar: hermanos, primos....

Este agrupamiento se realizará al inicio de la escolarización y se mantendrá durante toda la etapa de educación infantil (salvo que el equipo docente de infantil junto con el equipo directivo considere algún caso determinado de grupos donde se detecte descompensación importante de cualquier tipo y sea necesario un nuevo reagrupamiento entre las líneas, en cuyo caso, tendrá lugar en el inicio del siguiente curso escolar).

AGRUPAMIENTO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Se realizará un reagrupamiento sistemático al inicio de cada ciclo de Educación Primaria (1º, 3º y 5º) y al comienzo de los cursos 1º y 3º de Educación Secundaria.

Para llevar a cabo estos reagrupamientos se seguirán unos **criterios generales y específicos**.

Con carácter general:

- El alumnado se agrupará por niveles **según edad y promoción**, de acuerdo con la legislación vigente.
- Se equilibrará suficientemente el número de **alumnos y alumnas** dentro de cada grupo. Esta mezcla permitirá la interacción del alumnado con sus compañeros/as del otro sexo enriqueciéndose las relaciones y no viéndose estereotipadas por ningún elemento de género.
- Se repartirá de forma equilibrada el número de alumnos **repetidores**.
- En caso de **parentesco** (mellizos, gemelos o hermanos) que por otra circunstancia coincidan en el mismo nivel, se agruparán preferentemente en clases separadas para favorecer su mejor desarrollo y autonomía personal.
- El alumnado **extranjero con baja competencia lingüística en español** se ubicará de forma que se favorezca su integración en el centro y la adquisición del español como lengua vehicular.



En este sentido se contemplará la posibilidad de agruparlos junto con otros alumnos de su misma lengua materna y mejor nivel de competencia en español.

Con carácter específico se atenderá a los siguientes aspectos:

a) Rendimiento académico y competencial de los alumnos. Se realizará una división equitativa de alumnado por nivel competencial, permitiendo que los grupos-clase combinen alumnado con mayor competencia curricular y alumnado con menor competencia.

En este caso contemplamos cuatro variables para agrupar al alumnado de forma que se establezcan grupos heterogéneos:

- Alumnos que destacan muy positivamente por su rendimiento académico y nivel competencial.
- Alumnos que sin alcanzar los niveles de excelente muestran un nivel competencial alto y unos resultados académicos notables.
- Alumnos cuyo nivel académico y competencial es medio pero que destacan por su esfuerzo y nivel de compromiso con el trabajo del aula.
- Alumnos cuyo rendimiento académico y nivel competencial es inferior a lo que correspondería según sus capacidades. En este caso, ese rendimiento inferior a sus posibilidades no se debe a dificultades de aprendizaje si no a otros factores personales como: bajos niveles de motivación hacia la tarea escolar, escaso nivel de tolerancia a la frustración,...

b) Criterios de atención educativa al alumnado con NEAE. Se tendrán en especial consideración en la distribución a los alumnos que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Esto va a permitir al Equipo Docente poder dedicar mejor atención a este alumnado y compensar las dificultades de aprendizaje. En este caso, se atenderá a los criterios sugeridos por el Equipo de Orientación.

c) Parámetros conductuales desarrollados por el alumnado. Se tendrá en consideración para su ubicación en un grupo clase a aquellos alumnos cuyo comportamiento en el aula haya presentado de forma más o menos frecuente conductas contrarias a las normas de convivencia.

d) Dinámicas familiares de relación con el Centro. Otro factor a valorar para realizar los diferentes grupos será si los alumnos pertenecen a familias cuyas dinámicas de funcionamiento interno y de relación con el Centro requieren un seguimiento y/o atención más individualizada y continuada por parte del tutor y/o el Equipo Docente.

e) Relaciones afectiva-emocionales establecidas entre los alumnos. Las relaciones que se establecen entre los alumnos que conforman un grupo-aula pueden ser positivas o perjudiciales. Por ello, en este caso contemplamos dos variables:

- Alumnos que han forjado vínculos afectivos estrechos que favorecen su desarrollo personal y académico. Dentro de esta relación los alumnos van conociéndose más y son, en general, relaciones que promueven la seguridad y la autoestima.
- Alumnos que han establecido entre ellos patrones relacionales que les perjudican en su desarrollo personal y académico. Ya que se generan situaciones de dependencia,...



f) **Optatividad ofertada** en cada nivel educativo. Otro factor determinante para realizar el agrupamiento de los alumnos será la elección de materias optativas. Dentro de lo posible, se procurará que el número de alumnos por grupo y materia sea equilibrado.

En el caso de alumnos/as de 4º de Educación Secundaria que al escoger las materias troncales de opción para este curso no se viera con posibilidad de superarlas podrá acogerse a poder cambiar de optativas pidiéndole al tutor/a le sea entregado el impreso para tal efecto donde deberán exponer los motivos de tal solicitud. El Equipo Docente con apoyo de la Orientadora en primera instancia y el Equipo Directivo en última instancia estudiarán las solicitudes presentadas y aprobarán o denegarán el cambio. La fecha límite para presentar solicitudes para el cambio es el último día lectivo del mes de septiembre.

g) **Reagrupamientos flexibles en Secundaria** para las asignaturas instrumentales (lengua, matemáticas e inglés) siempre que el número de profesores especialistas y el número de aulas así lo permita. Esta medida pretende una atención más personalizada ya que el grupo estará formado por menos alumnos. Para la formación de estos grupos se seguirán los mismos criterios específicos expresados anteriormente.

Ñ.3. Asignación de tutorías

En virtud del artículo 22 de la Orden de 9 de septiembre de 1997 que regula ciertos aspectos de la organización y funcionamiento de los Centros Concertados, las tutorías son asignadas anualmente por el Equipo Directivo, oído previamente el claustro de profesores. Se tenderá a que el tutor tenga el máximo número de horas lectivas con su grupo de tutoría.



O. Criterios para determinar la oferta de optativas.

O.1. Procedimiento para la elección de materias optativas

Desde el primer curso de Educación Secundaria, los alumnos pueden elegir de entre algunas materias como se muestra en la organización general de asignaturas anteriormente expuesta.

En las últimas semanas de curso, los tutores convocan a los padres de los alumnos de 6º de Educación Primaria a una reunión en la que se les informa de que cada curso deberán escoger unas materias optativas, explicándoles el contenido de las tres que se ofertan para 1º de secundaria. Se entrega a los padres un impreso de elección de optativas de primer curso que harán llegar cumplimentados a los tutores a través de sus hijos. Estos impresos se guardan en Dirección para adjuntarlos más adelante a la matrícula.

En el caso de alumnos que van a promocionar a 2º, 3º o 4º de secundaria, será la orientadora la que vaya a las aulas y explicará a los alumnos las optativas entre las que tendrán que elegir y será ella la que entregue el impreso de elección de optativas. Los alumnos dispondrán de un plazo de aproximadamente una semana para entregar el impreso cumplimentado al tutor (es necesaria la firma del padre/madre/tutor legal y del alumno).

Si a la hora de formalizar la matrícula, ya conocidos los resultados de evaluación y los informes orientadores, quieren cambiar de optativa, lo podrán hacer en ese momento rellenando otro formulario que invalidaría al primero.

Los diferentes modelos de formularios para la elección de optativas (un modelo diferente por cada curso) se adjuntan en los anexos.

Para que una asignatura optativa sea impartida se requiere disponibilidad de profesorado en la plantilla y un número mínimo de 15 alumnos matriculados a excepción de las troncales de opción de 4º, que requerirá de 10 alumnos.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando se estime necesario, el Equipo Docente, con el asesoramiento de Orientación, podrá proponer excepcional y razonadamente al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de la clase, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio para el rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia. Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

La oferta que se hace a los alumnos que van a cursar 4ºESO se distribuye en los siguientes itinerarios



BACHILLERATO ARTES	
ITINERARIO 1	
MATEMÁTICAS A	
EXPRESIÓN ARTÍSTICA MÚSICA	
ELEGIR 1	DIGITALIZACIÓN FRANCÉS FORMACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL
ELEGIR 1	DIBUJO TÉCNICO AMPLIACIÓN DE CULTURA CLÁSICA APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL

BACHILLERATO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
ITINERARIO 2	
MATEMÁTICAS B	
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA FÍSICA Y QUÍMICA	
ELEGIR 1	DIGITALIZACIÓN FRANCÉS TECNOLOGÍA
ELEGIR 1	DIBUJO TÉCNICO CULTURA CIENTÍFICA APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL

BACHILLERATO HUMANIDADES Y CC SOCIALES	
ITINERARIO 3	
MATEMÁTICAS B	
ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO LATÍN	
ELEGIR 1	DIGITALIZACIÓN FRANCÉS FORMACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL
ELEGIR 1	AMPLIACIÓN DE CULTURA CLÁSICA APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL

0.2. Criterios para la formación del grupo de Área lingüística de carácter transversal (5ºEPO, 6º EPO, 1º ESO)

La Orden de 30 de mayo de 2023 nos habla del área/materia lingüística de carácter transversal por el cual los alumnos de nuestra clase no imparten la Segunda Lengua Extranjera, por presentar dificultad en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

Durante el curso escolar se trabajan los elementos curriculares de su área de lengua Castellana y Literatura así como los criterios de evaluación de su Adaptación Curricular Significativa y lo que queremos es que mediante los saberes básicos permitan desarrollar las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conservar, leer y escribir.

La metodología comenzará desde su interés que será motivador para nuestro alumnado mediante lecturas comprensivas, exposiciones, aplicaciones web...

Esta intervención será llevada dentro del su aula ordinaria por un segundo profesor y en caso excepcionales saldrá de su aula para una mayor comprensión de los textos que se esté trabajando con el alumnado, para una mejor intervención

El equipo docente, junto con el departamento de orientación, estudiarán cada curso escolar qué alumnos deben cursar el área lingüística de carácter transversal seleccionando aquellos que presenten una gran dificultad en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística. El alumno que pertenezca a este programa estará extento de cursar la segunda lengua extranjera.

Como fuente de información a la hora de realizar estos agrupamientos se utilizarán:

- Actas de evaluación e informe del equipo docente.
- Informes individualizados.
- Informes de tránsito.

Durante los primeros días del curso los tutores (acompañados por algún miembro del equipo de orientación si es necesario) tendrán entrevistas personales con los padres de estos alumnos para explicarles en qué consiste este programa y la conveniencia en la formación del alumno. Al inicio de octubre deben de ponerse en funcionamiento estos grupos. No son grupos cerrados, en tanto en cuanto de ellos pueden salir o incorporarse alumnos en función de su evolución académica que se analizará, como mínimo en las sesiones de evaluación.

En el caso de que algún padre renuncie a que su hijo/a curse estos programas deberá firmar una negación expresa (en el mismo formulario en el que escogieron las optativas).



Q. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas.

VER LOS APARTADOS C.2. (Programaciones didácticas de etapa o materia) y C.3. (Programación de unidades didácticas)

R. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.
